



Al contestar cite Radicado 2026320101655891  
Fecha: 28-04-2026 06:56:36  
Destinatario: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
Consulte su trámite en:  
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>  
Código de verificación: BUYSW



Bogotá, D.C.

Doctor  
**ARNULFO RIVERA NARANJO**  
Gobernador  
**DEPARTAMENTO DE GUAINÍA**  
Avenida Los Fundadores calle 16 # 10-45  
[contactenos@guainia.gov.co](mailto:contactenos@guainia.gov.co)  
Inírida - Guainía

**Asunto:** Concepto Técnico de No Viabilidad Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 – Departamento de Guainía

Respetado Señor Gobernador,

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, los cuales deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos. De igual manera, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016 establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, la Resolución 2448 de 2023, modificada por la Resolución 3459 de 2025, expedidas por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establecen los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud (PFTS) por parte de los departamentos y distritos. Dicha normativa define que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, conforme a la metodología allí establecida, y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

En virtud de lo anterior, el Departamento del Guainía presentó el PFTS 2024-2027 el día 28 de mayo de 2024, el cual quedó registrado en el Portal Transaccional dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social (<https://pfts.sispro.gov.co/>) con el Id Plan No. 203. No obstante, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección



Social procedieron a devolver el plan, al evidenciarse que no fue presentado el Marco Fiscal de Mediano Plazo y que presenta desequilibrio financiero en los componentes de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud para funcionamiento. En consecuencia, mediante oficio con radicado MSPS No. 2025320101305521 del 30 de mayo de 2025, se formularon observaciones a esa entidad territorial para la realización de los ajustes correspondientes y la nueva presentación del Plan, por una única vez, conforme a lo establecido en la citada resolución.

En atención a las observaciones formuladas, el Departamento de Guainía realizó los ajustes requeridos y presentó nuevamente el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el 10 de junio de 2025, a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social (<https://pfts.sispro.gov.co/>), donde quedó registrado en estado "Presentado" con Id Plan No. 301.

Una vez revisados los documentos y analizada la información registrada en los formularios del plan ajustado, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público elaboraron el concepto técnico de viabilidad del Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Guainía para el cuatrienio 2024-2027, el cual se adjunta al presente oficio. En dicho concepto se concluye que el plan no cumple con la totalidad de los lineamientos establecidos en la Resolución 2448 de 2023, por las siguientes razones: el Documento Técnico no cumple con el contenido mínimo requerido para la exposición de supuestos y la explicación de las proyecciones; y algunas de las proyecciones presentan desequilibrio entre las fuentes y los usos de los recursos.

Por consiguiente, los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emiten Concepto Técnico de No Viabilidad al Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 del Departamento de Guainía.

Cordialmente,

  
Firmado digitalmente  
por Otoniel Cabrera  
Romero  
**Otoniel Cabrera Romero**  
Director, D. Financiamiento Sectorial

**Anexo:** Treinta y nueve (39) folios.

**Copia:** Doctora. **LUCERO LÓPEZ MEDINA**, Secretaria Departamental de Salud. **Gobernación de Guainía**. [secretariasalud@guainia.gov.co](mailto:secretariasalud@guainia.gov.co).  
Doctor **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - Carrera 8 No. 6C- 38 - [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co). - Bogotá D.C.  
Doctor **DANIEL QUINTERO CALLE**- Superintendente Nacional de Salud - **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** - [correointernosns@supersalud.gov.co](mailto:correointernosns@supersalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctor **DANIEL FELIPE SOTO MEJÍA** - Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - [dsoto@minsalud.gov.co](mailto:dsoto@minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctora **TATIANA LEMUS PEREZ** - Directora de Promoción y Prevención – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - [tlemus@minsalud.gov.co](mailto:tlemus@minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctor **HERIBERTO VASQUEZ SERNA** - Director de Epidemiología y Demografía – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - [hvasquez@minsalud.gov.co](mailto:hvasquez@minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctora **LEIDY TATIANA AGUILAR HERNANDEZ** – Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - [laguilar@minsalud.gov.co](mailto:laguilar@minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.

**Elaboró:** Miguel Ángel Lozano N.

**Aprobó:** Otoniel Cabrera Romero



**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE GUAINÍA  
Cuatrienio 2024 - 2027**

**CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL</b> .....	<b>5</b>
2.1. Infografía .....	5
2.2. Organización de la Red de Prestación de Servicios.....	5
2.3. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008.....	9
2.4. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial .....	9
<b>3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA</b> .....	<b>9</b>
3.1 Situación Fiscal .....	9
3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud .....	10
3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud .....	12
<b>4. ANÁLISIS POR COMPONENTE</b> .....	<b>14</b>
<b>4.1. Comportamiento Poblacional</b> .....	<b>14</b>
<b>4.2. Comportamiento Rentas Departamentales</b> .....	<b>16</b>
4.2.1. Rentas territoriales.....	16
4.2.2. Rentas con destino a salud.....	17
<b>4.3. Régimen Subsidiado</b> .....	<b>19</b>
<b>4.4. Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta</b> .....	<b>20</b>
4.4.1 Fuentes de financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la oferta .....	20
4.4.2 Subsidio a la oferta .....	20
4.4.3 Atención a población no afiliada .....	21
4.4.4 Servicios prestados o que se presten por concepto de urgencias a la población migrante .....	22
<b>4.5 Salud Pública</b> .....	<b>22</b>
4.5.1 Reporte de Fuentes PFTS 2023-2027 .....	22
4.5.2 Consistencia de las Fuentes para Salud Pública dentro de las Proyecciones 2025 – 2027 .....	23
4.5.3 Reporte de Usos por Componente 2023-2027 .....	24
4.5.4 Consistencia de los Usos en Salud Pública dentro de las Proyecciones 2025 – 2027 .....	25
4.5.5 Compromisos y recaudos 2024.....	26
4.5.6 Coherencia del Equilibrio Financiero 2025 - 2027. ....	26
4.5.7 Coherencia de la programación de fuentes y usos con el Plan Territorial de Salud. ....	27
<b>4.6 Comparación de Gastos</b> .....	<b>28</b>
4.6.1 Gastos de Inversión.....	28
4.6.1.1 Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2024-2025 .....	28



4.6.1.2	Inversión en Infraestructura y Dotación .....	28
4.6.1.3	Reporte fuentes y usos Otros Gastos de Inversión en el PFTS 2024-2027 .....	29
4.6.1.4	Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.....	31
4.6.2	Funcionamiento.....	31
<b>4.7</b>	<b>Deuda Entidad Territorial.....</b>	<b>32</b>
4.7.1	Comportamiento general de la deuda .....	32
4.7.2	Comportamiento deudas población migrante.....	35
<b>5.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>35</b>
	Anexo 1. Información de trámites del PFTS.....	38
	Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas .....	39



**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE GUAINÍA  
Cuatrienio 2024 - 2027**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, los cuales deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud (PFTS) por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, frente al Plan Financiero Territorial de Salud del periodo de gobierno 2024-2027, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados, concepto técnico de viabilidad o no, según corresponda, del plan presentado por la entidad territorial.

En virtud de lo anterior, el Departamento del Guainía presentó el PFTS 2024-2027 el día 28 de mayo de 2024, el cual quedó registrado en el Portal Transaccional dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en el enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>, con el Id Plan No. 203.

No obstante, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo de las áreas técnicas competentes y en el marco de lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, una vez efectuada la revisión de la información cargada en el aplicativo y de la documentación soporte, procedieron a devolver el plan, al evidenciarse que no fue presentado el Marco Fiscal de Mediano Plazo y presenta desequilibrio financiero en los componentes de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud para funcionamiento.

En consecuencia, mediante oficio con radicado MSPS 2025320101305521, se formularon observaciones a la entidad territorial para la realización de los ajustes correspondientes y la nueva presentación del Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027, por una única vez, conforme a lo establecido en la citada resolución.

En atención a las observaciones formuladas, el Departamento de Guainía realizó los ajustes requeridos y presentó nuevamente el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027, el cual fue registrado en el aplicativo con el Id 301, el 10 de junio de 2025, para efectos de su revisión por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este contexto, este documento constituye el concepto técnico emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, de Prestación de Servicios y Atención Primaria, de Promoción y Prevención, de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento de Guainía respecto al periodo 2024-2027, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

Por otro lado, respecto al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

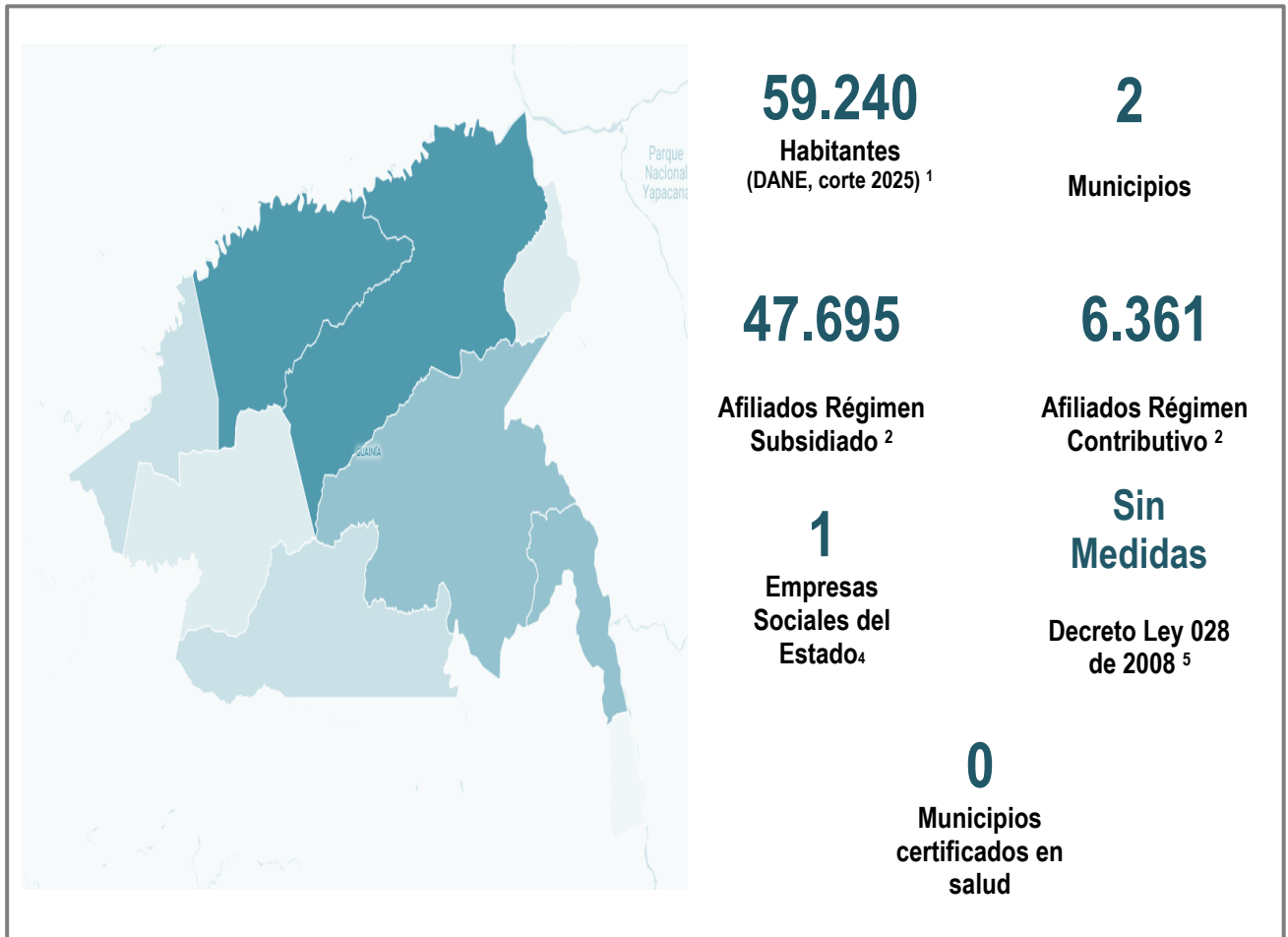
- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2023, Año 1 Actualizado – 2024 y Año 2 – 2025, Año 3 – 2026, Año 4 – 2027, proyectados.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones de pesos.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera

$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left( \frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

## 2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

### 2.1. Infografía

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de Guainía:



<sup>1</sup>. Fuente DANE - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

<sup>2</sup>. MSPS - Cifras Aseguramiento diciembre de 2025 - <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

<sup>3</sup>. Reporte realizado por el Departamento de Guainía en el Sistema de Información para el Saneamiento (artículo 4 Decreto 2154 de 2019)

<sup>4</sup>. Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

<sup>5</sup>. Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento de Guainía.

Fuente: Mapa tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/> - Cifras elaboración MSPS - DFS

### 2.2. Organización de la Red de Prestación de Servicios<sup>1</sup>

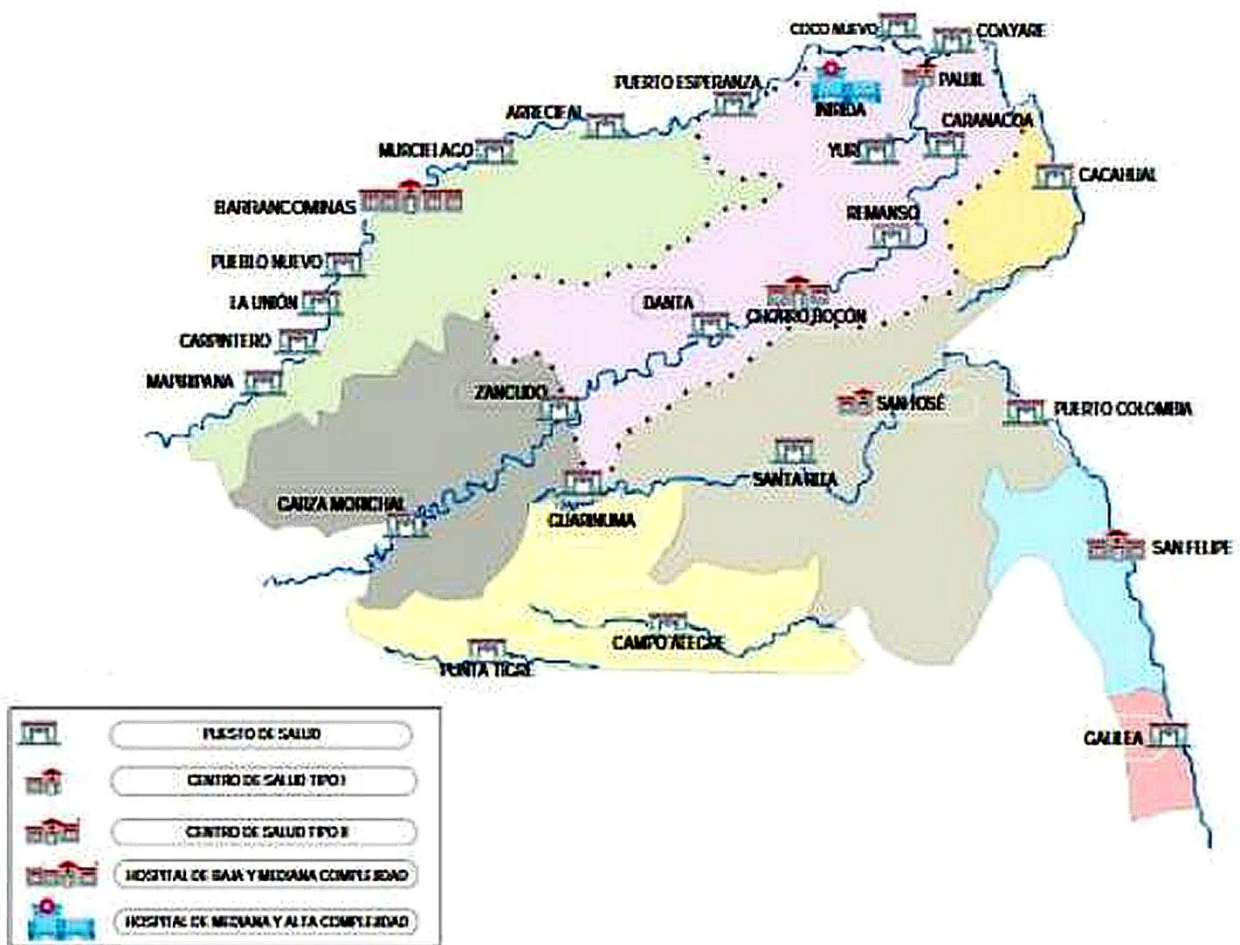
El Departamento de Guainía cuenta con un “Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Prestación de Servicios de Salud” vigente, presentado al Ministerio de Salud y Protección mediante radicado 2025423000339432 y conceptualizado mediante radicado No. 2025231100377561 del 27 de febrero de 2025. La organización de la red definió cinco Subredes de Servicios con un prestador que da cobertura a todas las regiones,

<sup>1</sup> Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer:

- Subred de servicios de salud INÍRIDA
- Subred de servicios de salud CHORROBOCÓN
- Subred de servicios de salud BARRANCOMINAS
- Subred de servicios de salud SAN JOSÉ
- Subred de servicios de salud SAN FELIPE

La ESE Renacer cuenta con una red de puntos de atención que incluye Puestos de Salud, Centros de Salud Tipo I y Tipo II, un Hospital de Baja y Mediana Complejidad en Barrancominas y un Hospital de Mediana y Alta Complejidad en Inírida, en los cuales se organizan servicios ambulatorios y hospitalarios de baja, mediana y algunos de alta complejidad, la red pública del Departamento es complementada por algunas IPS privadas que existen en el Departamento y por redes públicas y privadas del departamentos del Meta y del Distrito de Bogotá



Fuente: Elaboración propia. Secretaria de salud y seguridad social de Guainía

Las IPS de la red se organizan en componente primario y complementario con las siguientes características:

- **Centros de salud tipo I.** Estos centros de salud se ubican en zonas estratégicas bien sea de área urbana o rural dispersa y que cuenta con el apoyo de unidades de atención de mayor capacidad resolutoria y

facilidades de acceso bien sea terrestre o fluvial, lo que permite un uso eficiente de los recursos disponibles tanto de unidad de atención como de la unidad de apoyo, consecuentemente mejora el acceso y uso de los recursos por parte de la población que atiende.

- Los centros de salud Tipo II.** Contrario a los anteriores, son unidades de atención que se ubican en centros poblados y rurales dispersos de difícil acceso que contarán con una mayor dotación e infraestructura, dado que la población objetivo que atienden además de la distancia con respecto a la capital departamental, evidencia una importante concentración y crecimiento lo que demanda una oferta más completa de recursos y servicios para su atención como es el servicio de internación. A lo anterior se agrega el hecho de cumplir con una función de apoyo a los centros de salud tipo I logrando el uso eficiente de la oferta disponible de la red con estos centros de salud y como resultado una mejor calidad y oportunidad en la atención de la población.
- Unidad de atención, HOSPITAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD:** Ubicado en cabecera municipal de Barrancominas, considerado un municipio de difícil acceso, con alta densidad poblacional, constituyéndose como un nodo primario de servicios ambulatorios, de hospitalización y quirúrgicos que cuenta con recurso humano profesional básico, presta atención integral de baja complejidad con énfasis en las atenciones de promoción prevención tratamiento y rehabilitación en modalidad de atención intramural, extramural y de telemedicina.
- Adicionalmente podrá ofertar algunos servicios de mediana complejidad que por el perfil epidemiológico se requieren para garantizar oportunidad en la atención en salud, como lo son: medicina familiar y comunitaria de acuerdo con el modelo de atención integral de salud para la gestión del riesgo en salud y las especialidades básicas de medicina interna, pediatría, gineco obstetricia y psiquiatría en la modalidad de jornadas de salud. Adicionalmente esta tipología podrá complementar su portafolio de servicios con otras especialidades en la modalidad de telemedicina como cardiología, gastroenterología, endocrinología, dermatología, urología y otras especialidades a demanda.
- Unidad de atención, HOSPITAL DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD:** Ubicado en cabecera municipal de la capital del departamento, es un nodo complementario de servicios ambulatorios, de hospitalización y quirúrgicos, sede principal cabeza de red de la atención en salud del departamento. Cuenta con recurso humano profesional básico y especializado, presta atención integral de mediana y alta complejidad de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y paliación en modalidad de atención intramural, extramural y de telesalud. Algunos servicios de consultas externa especializada para este punto de atención son opcionales y dependerán de estudios de factibilidad que presente la ESE a la Secretaría Departamental de Salud.

Las Unidades de servicios de salud en cada una de las regiones definidas por el Departamento de Guainía son las siguientes:

SUBRED	ZONA / RIO	COMUNIDADES / BARRIOS	MUNICIPIO / CORREGIMIENTO	POBLACIÓN 2024*	TIPOLOGÍA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	NOMBRE DE LA SEDE
SUBRED INIRIDA	RIO INIRIDA Y CAÑOS	Todo el Departamento	MUNICIPIO DE INIRIDA CABECERA MUNICIPAL Y CENTRO POBLADO Y RURAL DISPERSO	36.417	HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD	HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER
		Platanilla Cucurital, Limonar, Cimarrón			CENTRO DE SALUD TIPO I	CENTRO DE SALUD PAUJIL
		Coco Viejo, Coco Nuevo, Morichalito, Agua Azul, Jardín, Poblado			PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD COCO NUEVO

SUBRED	ZONA / RIO	COMUNIDADES / BARRIOS	MUNICIPIO / CORREGIMIENTO	POBLACIÓN 2024*	TIPOLOGÍA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	NOMBRE DE LA SEDE
		Santa Rosa, Yuri, Niñal, Bachaco, Bco. Tigre, Loma Baja, Cocuy, Loma Alta,			PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD YARI
		Coayare, Caño Barro, Caño Carbón, Caño Raya, Caño Vitina			PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD COAYARE
		Pueblo Nuevo, Morocoto, Matraca, Almidón, Caranacoa, La Ceiba, Paloma			PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD CARANACOA
		Huesito, Remanso, Venado, Piedra Alta			PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD REMANSO
	<b>RIO ATABAPO</b>	Playa Blanca, Chaquita, San Juan, Santísima, Cacahual, Garcita, Merey, Pato Corona, Villa Nueva	<b>CORREGIMIENTO DE CACAGUAL</b>	<b>1.010</b>	PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD CACAHUAL
	<b>RIO ISANA CUYARI</b>	Sabanita, Carayuru, Caracas del Yari, Amanaven, Berrocal, Campo Alegre, Amanadona, Barranquilla, Cejal Cuiari, Miraflores	<b>CORREGIMIENTO DE PANA PANA</b>	<b>2.324</b>	PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD CAMPO ALEGRE
		Pto. Guainía, Yabacana, Punta Tigre, Veken de Arara, Venadito			PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD PUNTA TIGRE
	<b>RIO INIRIDA ALTO</b>	Caño Negro, Pto. Valencia, Laguna, Sardina, Laguna Mure, Garza Morichal	<b>CORREGIMINETO DE MORICHAL</b>	<b>1.047</b>	PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD GARZA MORICHAL
		Sejalito, Zamuro, Chorrobocón	<b>MUNICIPIO DE INIRIDA CENTRO POBLADO Y RURAL DISPERSO</b>	<b>1.500</b>	<b>CENTRO DE SALUD TIPO II</b>	CENTRO DE SALUD CHORRO BOCÓN
		Morroco Nuevo, Danta, Sabanita Nuevo, Caño Viña, Punta Pava, Caño Minas, Punta, Ratón, Matraca, Baquiro			PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD DANTA
		Ballavista, Zancudo, Guacamaya			PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD ZANCUDO
	<b>SUBRED BARRANCOMINAS</b>	<b>RIO GUAVIARE</b>	Barrancominas, Minitas, Mirolindo	<b>MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS</b>	<b>11.085</b>	<b>HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD</b>
Puerto Esperanza, Guamal, La Fuga, Carrizal, Macasabe			PUESTO DE SALUD			PUESTO DE SALUD PUERTO ESPERANZA
Guamuco, Barranco Guarura, Laguna Cumaral, Cumaral, Boca Caño, Minisiare, Sapuara, laguna Curvina, laguna Santa Rosa			PUESTO DE SALUD			PUESTO DE SALUD ARRECIFAL
Murcielago, Mirolejos, Altamira, Chjguiro, Chatare, Barranco Picure,			PUESTO DE SALUD			PUESTO DE SALUD MURCIELAGO
Pueblo Nuevo, Laguna Colorada			PUESTO DE SALUD			PUESTO PUEBLO NUEVO
Cumaralito, La Unión			PUESTO DE SALUD			PUESTO DE SALUD LA UNIÓN
Sejalito, Carpintero			PUESTO DE SALUD			PUESTO DE SALUD CARPINTERO
Mapiriare, Mapiripana			PUESTO DE SALUD			PUESTO DE SALUD MAPIRIPANA
<b>SUBRED GUAINÍA BAJO</b>			<b>RIO GUAINÍA BAJO</b>			Puerto Colombia, Jigua, Danaco, Punta Brava, Frito, Catanacume, Sananita
	Santafe, Punta Barbosa, Ginapi	<b>CENTOR DE SALUD TIPO II</b>		CENTRO DE SALUD SAN FELIPE		
	San Felipe, Capako, Buena Vista, Punta Angel, Chaveni	PUESTO DE SALUD		PUESTO DE SALUD GALILEA		
	Ducutibapo, Carrizal, Cabezón, Caño Mayayo, Galilea, San Rafael, Porvenir, La Guadalupe					
<b>SUBRED GUAINIA ALTO</b>	<b>RIO GUAINIA ALTO</b>	Niñal, Tonina, Manacal, San José, Tabaquén, Cejal, Cartagena, Tigre, Yrizal	<b>CORREGIMIENTO DE PUERTO COLOMBIA</b>	<b>2.215</b>	<b>CENTRO DE SALUD TIPO I</b>	<b>CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ</b>
		Berrocal, Santa Rita, Caño Col., Sabanita			PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD SANTA RITA

SUBRED	ZONA / RIO	COMUNIDADES / BARRIOS	MUNICIPIO / CORREGIMIENTO	POBLACIÓN 2024*	TIPOLOGÍA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	NOMBRE DE LA SEDE
		Guarinuma, Guayabal, Santa Rosa del Pílon, Laguna Pato, Santa Cruz			PUESTO DE SALUD	PUESTO DE SALUD GUARINUMA

Fuente: Adaptación propia a partir de PTRRM presentado por el Departamento del Guainía. Radicado No. 2025423000339432.

### 2.3. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

Respecto a la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones definida en el Decreto Ley 028 de 2008, el Departamento de Guainía, aplicada la metodología de priorización dispuesta por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no ha sido priorizado para iniciar labores de seguimiento en el marco de la estrategia. Ahora bien, de acuerdo con el monitoreo de la vigencia 2024 realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social el departamento en el componente de ejecución y auditoría del sector salud se ubicó en riesgo medio, en el componente de salud pública y Prestación de servicios Aceptable.

### 2.4. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial<sup>2</sup>

El Departamento de Guainía cuenta con una población proyectada para 2024 de 57.934 habitantes, distribuidos en dos (2) municipios y seis (6) corregimientos, con una densidad poblacional de apenas 0,80 hab/km<sup>2</sup>, lo que refleja su alta dispersión territorial. El 75,72% de la población se autorreconoce como indígena, siendo los pueblos Curripacos, Piapocos, Puinaves y Sikuanis los más representativos. El 53,49% de la población reside en zonas rurales.

En cuanto a morbilidad, predominan las enfermedades no transmisibles en todos los ciclos vitales, alcanzando el 78,59% en personas mayores y el 67,10% en adultos. Las condiciones transmisibles y nutricionales representan el 34,23% en primera infancia y el 22,84% en mujeres. En salud mental, se observa un aumento significativo de trastornos mentales y del comportamiento en infancia y adolescencia, con diferencias porcentuales de hasta 60,45 puntos respecto al año anterior. La tasa bruta de mortalidad en 2023 fue de 2,13 por cada 1.000 habitantes. Las principales causas de muerte fueron: “otras causas” (111,04 por 100.000 hab.), enfermedades del sistema circulatorio (103,60), y enfermedades respiratorias (99,09 en mujeres). En menores de cinco años, las malformaciones congénitas alcanzaron una tasa de (129,18 por 100.000 hab.), seguidas por afecciones perinatales (86,12).

El territorio enfrenta conflictos ambientales como baja cobertura de acueducto (25,98%), alcantarillado (14,68%), y disposición inadecuada de residuos, además de contaminación hídrica y del aire. Las prioridades en salud se agrupan en siete núcleos de inequidad: baja cobertura de vacunación, deficiencias en saneamiento básico, enfermedades prevalentes en la niñez, barreras para el aseguramiento, salud mental y violencia, exclusión de la población indígena en el sistema de salud, y alta carga de enfermedades transmitidas por vectores como la malaria.

## 3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

### 3.1 Situación Fiscal<sup>3</sup>

Con base en el Informe de Viabilidad Fiscal al cierre de la vigencia 2024, elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta a continuación un extracto de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones relacionadas con los ingresos y gastos diferentes del Sistema General de Regalías (SGR) en el Departamento de Guainía.

<sup>2</sup> Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

<sup>3</sup> Concepto remitido por la Dirección General de Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Departamento del Guainía, con corte a 2024, recaudó ingresos diferentes al Sistema General de Regalías (SGR) por \$355.943 millones, superaron el presupuesto definitivo en 2% y crecieron 18%, jalonados por la evolución de los ingresos de capital y las transferencias. El 79% correspondió a recursos de la vigencia y 21% recursos del balance. Las transferencias continuaron siendo la mayor fuente de ingreso, representaron el 54%, seguidas de los recursos de capital con 34% y los propios con 12%.

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR en 2024 totalizaron \$262.872 millones, equivalentes al 62% de lo presupuestado y 10% real superior respecto a la vigencia anterior, como consecuencia de la expansión de los gastos de inversión y funcionamiento. Las contribuciones de cada rubro en el total de gasto se conservaron con relación a 2023, así la inversión concentró el 89%, el funcionamiento el 10% y el servicio de la deuda el 1%.

En resultados, los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron superiores a los compromisos de gasto, generando superávit fiscal por \$16.597 millones. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores permitió que el Departamento de Guainía, obtuviera un superávit presupuestal de \$93.071 millones.

En conclusión, general, se recomienda mantener actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y constituya, formalmente, y provisione el fondo de contingencias, siguiendo para esto la metodología de valoración de contingencias.

### 3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud

#### Ingresos y Gastos vigencia 2024

La siguiente tabla presenta la información de ingresos tomada de la Ejecución Presupuestal al cierre de la vigencia 2024, presentada por la Entidad Territorial al momento de reportar el plan financiero.

**Tabla 1. Ingresos y gastos del Fondo Local de Salud vigencia 2024**

Cifras: (En millones de \$)

Concepto	2024				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$59.229	\$55.626			93,92%
Tributario	\$5.396	\$4.359			80,77%
No tributario	\$53.833	\$51.267			95,23%
Recursos de Capital	\$24.396	\$24.395			100,00%
<b>Total Ingresos FLS</b>	<b>\$83.625</b>	<b>\$80.021</b>			<b>95,69%</b>
Funcionamiento	\$2.152	\$1.720	\$1.719	\$1.679	79,94%
Inversión	\$81.473	\$74.235	\$71.751	\$58.498	91,12%
<b>Total Gastos FLS</b>	<b>\$83.625</b>	<b>\$75.954</b>	<b>\$73.470</b>	<b>\$60.177</b>	<b>90,83%</b>

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial.

Al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica un recaudo del 95,69% (\$80.021 millones) de los ingresos para el sector salud. De manera desagregada se encuentra que el nivel

más alto se dio en los Ingresos Corrientes, con un recaudo del 93,92%; en este mismo concepto se identifica el valor más alto de recaudo con \$55.626. En proporción los Ingresos Corrientes representan el 70% del recaudo y los Recursos de Capital el 30%.

En cuanto a los gastos, se comprometió el 90,83% (\$75.954 millones) del presupuesto definitivo (\$83.625 millones). De manera detallada se encuentra que el nivel más alto de ejecución de compromisos se dio en los conceptos de Inversión con 91,12%, y seguido de Funcionamiento con 79,94%

Ahora bien, en el reporte de Recaudo de la Categoría CUIPO-Detalle Sectorial la entidad no realiza el reporte de Detalle sectorial por lo cual no se puede validar el recaudado con la ejecución presupuestal remitida. Mientras que en el caso de los Gastos se encuentra que el total de compromisos en el sector salud es de \$83.298 millones por lo cual hay una diferencia de \$7.343 millones.

### Cierre Fiscal y de Tesorería Vigencia 2024

De acuerdo con lo expuesto, el análisis de cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2024 mostró lo siguiente:

**Tabla 2. Cierre fiscal y de tesorería**

Cifras: (En millones de \$)

Concepto	2024
<b>1. Ingresos (Recaudados)</b>	<b>\$80.021</b>
<b>2. Gastos (Comprometidos)</b>	<b>\$75.954</b>
<b>3. Gastos (Obligados)</b>	<b>\$73.470</b>
<b>4. Pagos</b>	<b>\$60.177</b>
Déficit o superávit (1) - (2)	\$4.066
Reservas (2) - (3)	\$2.484
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$13.293
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$19.843

**Fuente:** Información presupuestal presentada por la entidad territorial.

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2024 recaudó ingresos por \$80.021 millones, comprometió \$75.954 millones, generó obligaciones por \$73.470 millones y efectuó pagos por \$60.177 millones, estimándose así un superávit de \$4.066 millones y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$2.484 millones y cuentas por pagar por \$13.293 millones. En esta vigencia, según el reporte CUIPO de la Ejecución Presupuestal se ejecutaron pagos de Reservas por \$6.657 millones (84%) de la Reservas constituidas y pagos de Cuentas por pagar por \$1.913 millones (100%); estos valores de Reservas y Cuentas por pagar según la Sección Presupuestal Salud.

En relación con la constitución de reservas presupuestales, cabe precisar que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.

El reporte FUT Tesorería Fondo de Salud mostró un total de recursos en bancos para el sector salud por \$29.286 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud, tal como se detalla en la siguiente tabla. La entidad no remite el estado de Tesorería para la vigencia 2024, en vez de esto remite el cierre

fiscal cargado en el FUT, en este se señala que el saldo en dicho reporte es de \$29.599 millones, es decir, existe una diferencia entre estos dos reportes que asciende a \$313 millones.

**Tabla 3. Reporte FUT Tesorería y Cierre Tesorería ET.**

Cifras: (En millones de \$)

Subcuenta	Entidad Territorial	FUT - Tesorería	Diferencia (1 - 2)
Régimen Subsidiado	\$304	\$30	\$273
Prestación de Servicios	\$6.326	\$6.325	\$
Salud Pública	\$18.333	\$18.326	\$6
Otros Gastos en Salud - Inversión	\$1.331	\$1.303	\$27
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento	\$3.301	\$3.300	\$
Saldos Otras Cuentas Pendiente Transf		\$	\$
Otras Cuentas	\$5	\$	\$5
<b>Total</b>	<b>\$29.599</b>	<b>\$29.286</b>	<b>\$313</b>

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial y FUT Tesorería.

En este contexto, se sugiere a la ET tener en cuenta estas dinámicas en la ejecución de recursos, realizar las validaciones necesarias para asegurar la consistencia de la información entre todos los reportes requeridos y con ello garantizar una adecuada planeación financiera.

### 3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud

A continuación, se presenta un análisis del reporte del Fondo Local de Salud en el año base, a partir de la información reportada por la Entidad Territorial en el CUIPO y la ejecución presupuestal de ingresos y gastos entregada en el momento de presentación del PFTS 2024-2027.

**Tabla 4. Fondo Local de Salud Departamento de Guainía – Recaudo**

Cifras millones de pesos

Concepto	2023		2024		Diferencia (PFTS - CUIPO) 2023	Diferencia (PFTS - CUIPO) 2024
	CUIPO	PFTS	CUIPO	PFTS		
Aseguramiento*	\$ 0	\$ 13.323	\$ 0	\$ 13.335	\$ 13.323	\$ 13.335
Prestación de Servicios	\$ 0	\$ 14.766	\$ 0	\$ 24.449	\$ 14.766	\$ 24.449
Salud Publica	\$ 0	\$ 28.195	\$ 0	\$ 34.224	\$ 28.195	\$ 34.224
Otros Gastos - Inversión	\$ 0	\$ 600	\$ 0	\$	\$ 600	\$
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 0	\$ 3.767	\$ 0	\$ 5.447	\$ 3.767	\$ 5.447
<b>Fondo de Salud</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 60.652</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 77.454</b>	<b>\$ 60.652</b>	<b>\$ 77.454</b>

\*Solamente incluye las fuentes de financiación departamental

Fuente: Elaboración DFS – MSPS, a partir del reporte de la ET en CUIPO (Ejecución ingresos -detalle sectorial salud) y en el aplicativo PFTS.

Al comparar la información registrada en el aplicativo de los PFTS con las ejecuciones presupuestales de ingresos que hacen parte integral de los documentos anexo al plan, se obtiene lo siguiente

**Tabla 4.1 Fondo Local de Salud Departamento de Guainía – Recaudo – Vigencias 2023 y 2024**

Cifras en millones de pesos

Concepto	2023		2024		Diferencia (PFTS - Ejecución) 2023	Diferencia (PFTS - Ejecución) 2024
	Ejecución presupuestal ET	PFTS	Ejecución presupuestal ET	PFTS		
<b>Total Ingresos FLS</b>	\$ 60.435	\$ 60.652	\$ 83.625	\$ 77.454	\$ 217	- \$ 6.171

Fuente: Elaboración DFS – MSPS, a partir del reporte de la ejecución presupuestal ET y el aplicativo PFTS - Cifras millones de pesos.

De acuerdo con la información presentada en la Tabla 4, se observa que la entidad territorial no reportó la variable “Detalle Sectorial” en el formulario de ejecución de ingresos del CUIPO para las vigencias 2023 y 2024. Esta situación limita la comparación entre los valores reportados en CUIPO y los registrados en el aplicativo PFTS, así como la identificación de la destinación específica de los recursos del Fondo Local de Salud.

En efecto, los valores reportados en CUIPO para todos los componentes corresponden a cero, mientras que el PFTS registra recaudos por \$60.652 millones en 2023 y \$77.454 millones en 2024, por lo que las diferencias frente al CUIPO corresponden en su totalidad a estos valores. Esto evidencia la ausencia del detalle sectorial en CUIPO y limita el análisis comparativo entre ambas fuentes.

De manera complementaria, al contrastar la información del PFTS con la ejecución presupuestal de ingresos reportada por la entidad territorial (Tabla 4.1), se evidencian diferencias en los valores agregados. Para 2023, la diferencia es de \$217 millones, mientras que para 2024 asciende a -\$6.171 millones. Estas diferencias reflejan inconsistencias entre las fuentes de información que requieren validación.

Por su parte, al verificar los valores reportados por la entidad territorial en el formulario de ejecución de gastos de CUIPO (compromisos) y en el aplicativo PFTS (Plan usos por componente), se tiene lo siguiente:

**Tabla 5. Fondo Local de Salud Departamento de Guainía – Compromisos**

Cifras en millones de pesos

Concepto	2023		2024		Diferencia (PFTS – CUIPO)	
	CUIPO	PFTS	CUIPO	PFTS	2023	2024
Aseguramiento*	\$ 11.562	\$ 9.101	\$ 13.026	\$ 10.302	-\$ 2.461	-\$ 2.724
Prestación de Servicios	\$ 14.032	\$ 9.976	\$ 22.512	\$ 12.891	-\$ 4.056	-\$ 9.621
Salud Publica	\$ 21.114	\$ 28.830	\$ 31.835	\$ 34.224	\$ 7.716	\$ 2.389
Otros Gastos - Inversión	\$ 1.044	\$	\$	\$	-\$ 1.044	\$ 0
Otros Gastos - Funcionamiento	\$	\$ 4.013	\$ 1.118	\$ 4.753	\$ 4.013	\$ 3.635
<b>Fondo de Salud</b>	<b>\$ 47.752</b>	<b>\$ 51.920</b>	<b>\$ 68.491</b>	<b>\$ 62.170</b>	<b>\$ 4.168</b>	<b>-\$ 6.321</b>

\* Se toma el costo del aseguramiento a partir de la matriz de monto estimada ejecutada de la vigencia correspondiente para determinar el costo en el reporte del PFTS

Fuente: Elaboración DFS – MSPS, a partir del reporte de la ET en CUIPO y en el aplicativo PFTS

En la Tabla 5 se evidencian diferencias entre los valores de los compromisos reportados por la entidad territorial en la ejecución de gastos de CUIPO y en el aplicativo PFTS, tanto a nivel agregado como por componentes.

A nivel total, para la vigencia 2023 el CUIPO reporta ingresos por \$47.752 millones, mientras que el PFTS registra \$51.920 millones, con una diferencia de \$4.168 millones. Para 2024, el CUIPO reporta \$68.491 millones frente a \$62.170 millones en el PFTS, con una diferencia de -\$6.321 millones.

A nivel desagregado, se observan variaciones relevantes en el gasto. En los componentes de aseguramiento y prestación de servicios, los valores reportados en el PFTS son inferiores a los registrados en CUIPO en ambas vigencias. En contraste, en salud pública los valores del PFTS superan los del CUIPO. Asimismo, se presentan diferencias en los componentes de otros gastos, donde en algunos casos no se registran valores en una de las fuentes, lo que dificulta la trazabilidad del gasto.

Por otro lado, al comparar la información registrada en el aplicativo de los PFTS con las ejecuciones presupuestales de gastos que hacen parte integral de los documentos anexo al plan, se obtiene lo siguiente

**Tabla 5.1 Fondo Local de Salud Departamento de Guainía – Compromisos – Vigencias 2023 y 2024**

Cifras en millones de pesos

Concepto	2023		2024		Diferencia (PFTS - Ejecución) 2023	Diferencia (PFTS - Ejecución) 2024
	Ejecución presupuestal ET	PFTS	Ejecución presupuestal ET	PFTS		
<b>Total Egresos FLS</b>	<b>\$ 52.256</b>	<b>\$ 51.920</b>	<b>\$ 73.470</b>	<b>\$ 62.170</b>	\$ 336	- \$ 11.300

Fuente: Elaboración DFS – MSPS, a partir del reporte de la ejecución presupuestal ET y el aplicativo PFTS - Cifras millones de pesos.

Siendo así, al contrastar el PFTS con la ejecución presupuestal de gastos reportada por la entidad territorial (Tabla 5.1), se evidencian diferencias en los valores agregados. Para 2023, la ejecución asciende a \$52.256 millones frente a \$51.920 millones en el PFTS, con una diferencia de -\$336 millones. Para 2024, la ejecución corresponde a \$73.470 millones frente a \$62.170 millones en el PFTS, con una diferencia de -\$11.300 millones.

Lo anterior evidencia que persisten diferencias entre las fuentes de información, tanto a nivel agregado como desagregado, lo cual restringe el análisis detallado y la trazabilidad de los recursos del sector salud. En este sentido, se recomienda a la entidad territorial validar y armonizar la información reportada en CUIPO, PFTS y ejecución presupuestal.

#### 4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

##### 4.1. Comportamiento Poblacional<sup>4</sup>

De acuerdo con las competencias anteriores, frente al comportamiento del régimen subsidiado en relación con las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Departamento de Guainía, ha venido presentando cobertura promedio del 97% desde el año 2021 al 2024. En la siguiente tabla se discrimina la afiliación por regímenes:

**Tabla 6. Afiliados al sistema de salud Departamento de Guainía**

Regímenes	2021	2022	2023	2024
A. Contributivo	5.969	5.822	6.051	5.916
B. Subsidiado	43.168	44.983	45.230	46.714
C.EXCEPCION	901	947	1.020	1.052
D.POBLACION CUBIERTA (A+B+C)	50.038	51.752	52.301	53.682
E. POBLACIÓN DANE	51.754	52.343	52.921	58.582
<b>COBERTURA D/E</b>	<b>97%</b>	<b>99%</b>	<b>99%</b>	<b>92%</b>

Fuente: Reporte del Departamento de Guainía en el aplicativo de PFTS. Cifras de Aseguramiento página web <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

<sup>4</sup> Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

A partir de la información anterior, se procedió a validar la información contenida en el documento “Plan Financiero Territorial de Salud - ajustado 2024-2027”, evidenciando, en el marco de la competencia Subdirección de la Operación del Aseguramiento, los siguientes aspectos:

- La entidad territorial diligenció el anexo denominado “proyección poblacional”, definido en el Anexo Técnico No.1, el cual se encuentra diligenciado en el portal transaccional dispuesto para el cargue de la información de las entidades, encontrando la siguiente información:

**Tabla 7. Fondo Local de Salud Departamento de Guainía – Compromisos**

Vigencia	Nuevos Afiliados Equivalente (NAE)	Total Población Régimen Subsidiado
2023	45230	45.230
2024	703	45.934
2025	741	46.676
2026	782	47.459
2027	824	48.284

Fuente: Aplicativo PFTS 2024-2027 – Formulario “Proyección Poblacional”

La Entidad Territorial efectuó la aplicación de la metodología definida en la Resolución 2448 de 2023, en el documento técnico “Plan Financiero Territorial de Salud ajustado 2024-2027”.

Una vez evaluado el documento técnico “Plan Financiero Territorial de Salud - ajustado 2024- 2027” y el portal transaccional, se concluye que el departamento no ajustó las cifras ejecutadas para la vigencia 2024 conforme a la información registrada en la página web del Ministerio de Salud Páginas - Cifras de afiliación en salud, presentando una diferencia de 780 afiliados, como se ve muestra en la siguiente imagen: Por lo tanto, las proyecciones varían para los periodos 2025-2027.

Guainía
(Todo)

	Nacional			Departamento Guainía		
	diciembre de 2023	diciembre de 2024	junio de 2025	diciembre de 2023	diciembre de 2024	junio de 2025
Contributivo	23.467.303	23.293.991	23.344.292	6.051	5.916	6.058
Subsidiado	26.174.133	26.605.420	26.691.719	45.230	46.714	47.069
Excepción & Especiales	2.219.895	2.243.361	2.253.282	1.020	1.052	1.105
Afiliados	51.861.331	52.142.772	52.289.293	52.301	53.682	54.232
Población DANE	52.422.921	52.903.280	53.110.609	52.921	58.587	59.240
Cobertura	98,93%	98,56%	98,45%	98,83%	91,63%	91,55%
Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV	5.920.952	5.728.678	5.743.034	37.086	37.141	37.433
Afil. Pob. Especiales Subsidiado sin SISBEN IV	2.387.038	2.366.143	2.410.396	31.914	31.167	31.673
Afiliados de Oficio sin SISBEN IV	15.305	13.274	11.306	105	89	67
Afiliados Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable	29.442	28.587	25.294	5	2	2

Fuente: herramienta formularios PFTS 2024 -2027, Cifras del Aseguramiento (<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>) y Documento plan financiero Departamento de Guainía

Al verificar la información registrada en el aplicativos del PFTS 2024-2027, se observa lo siguiente en lo relacionado con las proyecciones para el cuatrienio de análisis:

**Tabla 8. Proyección nuevos afiliados al Régimen Subsidiado y Contribución Solidaria**

Población año 2024	Población año 2025			Población año 2026			Población año 2027		
Afiliados Régimen Subsidiado 2024	Nuevos afiliados	Nuevos Afiliados contribución solidaria 2025	Total población Régimen Subsidiado	Nuevos afiliados	Nuevos Afiliados contribución solidaria 2025	Nuevos Afiliados contribución solidaria 2025	Nuevos afiliados	Nuevos Afiliados contribución solidaria 2025	Nuevos Afiliados contribución solidaria 2025
45.934	741	1	46.676	782	1	47.459	824	1	48.284

Fuente: Aplicativo PFTS 2024-2027 – Formulario “Proyección Poblacional”

También tuvo en cuenta los nuevos afiliados por contribución solidaria, (población no pobre a no vulnerable), de la que pretenden afiliar 4 personas para el cuatrienio, según el histórico de afiliados. Adicionalmente, el Departamento de Guainía manifiesta que, para mantener la cobertura de afiliación, desarrollara acción orientadas a lograr la cobertura universal de la población no asegurado.

## 4.2. Comportamiento Rentas Departamentales

### 4.2.1. Rentas territoriales

A continuación, se presenta el recaudo histórico de los ingresos tributarios de la entidad territorial durante el periodo 2024-2027, aquí se observa que, en promedio en pesos corrientes, se presentó un comportamiento de crecimiento en dicho periodo:

**Tabla 9. Proyección ingresos tributarios 2024-2027.**

Cifras: (En millones de \$)

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	Variación			
					Año Base	Año 1	Año 2	Año 3
Vehículos Automotores	\$ 13.000	\$ 13.390	\$ 13.792	\$ 14.205	18%	3%	3%	3%
Registro	\$ 8.303	\$ 8.552	\$ 8.808	\$ 9.072	3%	3%	3%	3%
Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares	\$ 10.000	\$ 10.300	\$ 10.609	\$ 10.927	-2%	3%	3%	3%
Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas	\$ 53.000	\$ 54.590	\$ 56.228	\$ 57.915	9%	3%	3%	3%
Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	\$ 9.430	\$ 9.713	\$ 10.004	\$ 10.304	3%	3%	3%	3%
Sobretasa a la Gasolina	\$ 9.072	\$ 9.344	\$ 9.624	\$ 9.913	31%	3%	3%	3%
Estampillas	\$ 12.100	\$ 12.463	\$ 12.837	\$ 13.222	-44%	3%	3%	3%
Otros Ingresos Tributarios	\$ 4.670	\$ 4.810	\$ 4.954	\$ 5.103	-52%	3%	3%	3%
<b>Total</b>	<b>\$ 119.575</b>	<b>\$ 123.162</b>	<b>\$ 126.856</b>	<b>\$ 130.661</b>	<b>-5%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>

Fuente: Proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo suministrado por la Entidad Territorial. Cifras en millones de pesos.

La tabla anterior, contiene las proyecciones establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el periodo 2024-2027. Para las proyecciones se consideraron los siguientes supuestos, establecidos a junio de 2023: La inflación en la vigencia 2024 será de 5,73% y a partir de 2025 crecerá 3% anualmente; el PIB nacional en la vigencia 2024 tendrá una variación real del 1,55% y a partir de 2025 crecerá 6% anualmente; la tasa de cambio (promedio año) en la vigencia 2024 será de \$4.603 y a partir de 2025 crecerá en 2%.

#### 4.2.2. Rentas con destino a salud

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el Departamento de Guainía en el aplicativo PFTS (Reporte Renta Territorial).

**Tabla 10. Rentas territoriales con destino a Salud**

Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Variación			
						23-24	24-25	25-26	26-27
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 611	\$ 961	\$ 990	\$ 1.019	\$ 1.050	57%	3%	3%	3%
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	\$ 730	\$ 611	\$ 629	\$ 648	\$ 668	-16%	3%	3%	3%
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 3.631	\$ 2.126	\$ 2.190	\$ 2.256	\$ 2.324	-41%	3%	3%	3%
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	\$ 152	\$ 153	\$ 157	\$ 162	\$ 167	1%	3%	3%	3%
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	\$ 339	\$ 373	\$ 384	\$ 396	\$ 408	10%	3%	3%	3%
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 301	\$ 419	\$ 211	\$ 218	\$ 224	39%	-50%	3%	3%
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	\$ 5	\$ 5	\$ 6	\$ 6	\$ 6	0%	20%	0%	0%
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	\$ 426	\$ 445	\$ 458	\$ 472	\$ 486	4%	3%	3%	3%
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 104	\$ 95	\$ 100	\$ 103	\$ 106	-9%	5%	3%	3%
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$ 1.638	\$ 1.796	\$ 1.877	\$ 1.933	\$ 1.991	10%	5%	3%	3%
6.9 Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	\$ 2	\$ 4	\$ 5	\$ 5	\$ 5	100%	25%	0%	0%
<b>Total</b>	<b>\$ 7.942</b>	<b>\$ 6.988</b>	<b>\$ 7.007</b>	<b>\$ 7.217</b>	<b>\$ 7.433</b>	<b>-12%</b>	<b>0,3%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET - Cifras millones de pesos.

Teniendo en cuenta la información reportada, se observa que en la vigencia 2023 el mayor aporte a las rentas territoriales con destino a la salud proviene del “Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado – Ley 1819 de 2016”, con un recaudo de \$3.631 millones, lo que lo consolida como la principal fuente de financiación dentro del Fondo Departamental de Salud. Le siguen en importancia los recursos transferidos por Coljuegos, como son “Juegos novedosos”, con \$1.638 millones, y el “Ad valorem del impuesto a los cigarrillos extranjero”, con \$730 millones.

Para la vigencia 2024, el total de ingresos proyectados asciende a \$6.988 millones, lo que representa una disminución del 12% frente a 2023. Esta variación obedece principalmente a la reducción significativa del “componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos” (-41%), así como a la caída del “Ad valorem de cigarrillos extranjero” (-16%) y de los “derechos de explotación del juego de apuestas permanentes o chance” (-8%). Asimismo, el “impuesto al consumo de cervezas extranjera” presenta una reducción del 100%, al no proyectarse recaudo por este concepto en 2024. Estas disminuciones compensan parcialmente los incrementos registrados en otros rubros, como el “IVA sobre licores cedido a los departamentos” (39%) y los recursos transferidos por Coljuegos por “Juegos novedosos” (10%).

En 2025 se observa una estabilización del ingreso total, con un leve crecimiento del 0,9% frente a 2024, alcanzando \$7.007 millones. No obstante, se presentan variaciones importantes en algunos conceptos, como la disminución del 50% en el “IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares”, y la proyección del “componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos” en un 3%.

Al verificar el Documento Técnico elaborado por el Departamento de Guainía y que hace parte integral del Plan Financiero Territorial de Salud, para las vigencias 2026 y 2027, el total de rentas territoriales proyecta crecimientos del 3% anual, alcanzando \$7.217 millones y \$7.433 millones, respectivamente. En general, los principales rubros mantienen una tasa de crecimiento promedio del 3% anual desde 2025, en coherencia con los supuestos macroeconómicos establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

**Tabla 11. Distribución Fuentes de Financiación con destino a Salud por componente**

Cifras millones de pesos.

Agrupamiento	2023	2024	2025	2026	2027	Variación			
						23-24	24-25	25-26	26-27
Régimen Subsidiado (sin incluir esfuerzo propio municipal)	\$ 13.323	\$ 13.335	\$ 15.240	\$ 15.697	\$ 16.168	0%	14%	3%	3%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 14.766	\$ 24.449	\$ 16.863	\$ 15.491	\$ 15.955	66%	-31%	-8%	3%
Salud Pública	\$ 28.195	\$ 34.224	\$ 35.354	\$ 32.106	\$ 33.069	21%	3%	-9%	3%
<b>Otros Gastos en Salud</b>	\$ 4.367	\$ 5.447	\$ 6.439	\$ 4.647	\$ 4.786	25%	18%	-28%	3%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 3.767	\$ 5.447	\$ 5.717	\$ 4.647	\$ 4.786	45%	5%	-19%	3%
Otros Gastos - Inversión	\$ 600	\$ -	\$ 721	\$ -	\$ -	-100%	0%	-100%	0%
<b>Total fuentes FLS</b>	<b>\$ 60.652</b>	<b>\$ 77.454</b>	<b>\$ 73.896</b>	<b>\$ 67.941</b>	<b>\$ 69.979</b>	<b>28%</b>	<b>-5%</b>	<b>-8%</b>	<b>3%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET

En términos generales, se proyecta que la mayor participación dentro de las fuentes de financiación del Fondo Departamental de Salud, corresponde al componente de Salud Pública, el cual concentra en promedio el 46% del total de recursos durante el periodo 2023–2027. Este componente presenta un crecimiento del 21,4% entre 2023 y 2024 y del 3,3% entre 2024 y 2025; posteriormente registra una disminución del 9,2% en 2026 y retoma una variación positiva del 3% en 2027, en coherencia con las proyecciones financieras del mediano plazo.

En segundo lugar, se ubica el componente de Prestación de Servicios del Subsidio a la Oferta, con una participación promedio cercana al 24,5%. Este rubro evidencia un comportamiento atípico en 2024, con un incremento del 65,6% frente a 2023; sin embargo, en 2025 y 2026 presenta reducciones del 31,0% y 8,1%, respectivamente, estabilizándose en 2027 con un crecimiento proyectado del 3%.

Por su parte, el Régimen Subsidiado (sin incluir esfuerzo propio municipal) representa en promedio el 22% del total de las fuentes. Este componente muestra un crecimiento significativo del 14,3% en 2025 y posteriormente incrementos sostenidos del 3% anual en 2026 y 2027, coherente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En conjunto, el total de fuentes del Fondo Departamental de Salud, pasa de \$60.652 en 2023 a \$77.454 en 2024 (28%), seguido de una disminución en 2025 (-5%), una disminución del 8% en 2026 y una recuperación del 3% en 2027.

### 4.3. Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por el Departamento de Guainía en el aplicativo de PFTS, las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado se presentan en la siguiente Tabla:

**Tabla 12. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS**

Cifras millones de pesos

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Variación			
						23-24	24-25	25-26	26-27
<b>Subtotal Fuentes de Financiación departamental</b>	<b>\$ 13.323</b>	<b>\$ 13.335</b>	<b>\$ 15.240</b>	<b>\$ 15.697</b>	<b>\$ 16.168</b>	<b>0%</b>	<b>14%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>
Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 6.823	\$ 5.480	\$ 5.667	\$ 5.837	\$ 6.012	-20%	3%	3%	3%
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 3.576	\$ 3.852	\$ 4.332	\$ 4.462	\$ 4.596	8%	12%	3%	3%
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Otros Recursos	\$ 113	\$ 29	\$ -	\$ -	\$ -	-74%	-100%	-	-
PGN y ADRES	\$ 2.811	\$ 3.975	\$ 5.241	\$ 5.398	\$ 5.560	41%	32%	3%	3%
<b>Subtotal Fuentes de Financiación Distrital y Municipal</b>	<b>\$ 42.989</b>	<b>\$ 49.110</b>	<b>\$ 53.838</b>	<b>\$ 55.453</b>	<b>\$ 57.117</b>	<b>14%</b>	<b>10%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>
Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 19.214	\$ 21.175	\$ 24.664	\$ 25.404	\$ 26.166	10%	16%	3%	3%
Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Recursos transferidos por Coljuegos	\$ 410	\$ 453	\$ 533	\$ 549	\$ 565	10%	18%	3%	3%
Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
PGN Y ADRES	\$ 23.365	\$ 27.481	\$ 28.641	\$ 29.501	\$ 30.386	18%	4%	3%	3%
<b>Subtotal Régimen Subsidiado</b>	<b>\$ 56.313</b>	<b>\$ 62.445</b>	<b>\$ 69.078</b>	<b>\$ 71.150</b>	<b>\$ 73.285</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>
<b>Costo Régimen Subsidiado</b>	<b>\$ 55.351</b>	<b>\$ 63.210</b>	<b>\$ 69.757</b>	<b>\$ 74.668</b>	<b>\$ 80.221</b>	<b>14%</b>	<b>10%</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>
Superávit o déficit Régimen Subsidiado	\$ 962	-\$ 765	-\$ 679	-\$ 3.518	-\$ 6.936				

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET

De la tabla anterior se observa que la entidad presenta un déficit en las fuentes de recursos que financian el aseguramiento de la población beneficiaria al Régimen Subsidiado para las vigencias proyectadas (2024-2027), que asciende para el cuatrienio a \$11.898 millones. Esta situación debe ser revisada por el Departamento, buscando asegurar recursos del esfuerzo propio territorial que garanticen el aseguramiento durante el periodo del actual gobierno local.

De otra parte, al verificar la información reportada en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)<sup>5</sup>, se observa que para las vigencias 2023 y 2024 los costos del Régimen Subsidiado coinciden con lo diligenciado por la entidad territorial en el aplicativo del PFTS.

<sup>5</sup> <https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma>

#### 4.4. Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

##### 4.4.1 Fuentes de financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la oferta

La siguiente tabla presenta las fuentes de financiación definidas por el Departamento de Guainía para el componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, correspondientes a los recursos recaudados en las vigencias 2023 y 2024, así como las proyecciones estimadas para los años 2025, 2026 y 2027.

**Tabla 13. Fuentes destinadas a la prestación de servicios y subsidio a la oferta**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Cifras millones de pesos			
						Variación	23-24	24-25	25-26
<b>Subtotal Prestación de Servicio y Subsidio a la Oferta</b>	<b>\$ 14.766</b>	<b>\$ 24.449</b>	<b>\$ 16.863</b>	<b>\$ 15.491</b>	<b>\$ 15.955</b>	<b>66%</b>	<b>-31%</b>	<b>-8%</b>	<b>3%</b>
Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 301	\$ 402	\$ 383	\$ 394	\$ 406	33%	-5%	3%	3%
Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ 35	\$ 288	\$ 296	\$ 305	-	726%	3%	3%
SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 9.671	\$ 12.232	\$ 14.369	\$ 14.800	\$ 15.244	26%	17%	3%	3%
Otros Recursos	\$ 4.794	\$ 11.781	\$ 1.824	\$ -	\$ -	146%	-85%	-100%	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

De la tabla se observa que el componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta presenta un incremento del 66% en 2024, seguido de reducciones del 31% en 2025 y del 8% en 2026, y una leve recuperación del 3% en 2027.

La principal variación se explica por el rubro Otros Recursos, que en 2024 registra un incremento del 146% frente a 2023, debido a la incorporación de recursos del balance del SGP de vigencias anteriores, según lo señalado por la entidad territorial en el Documento Técnico del PFTS. Asimismo, para 2025 se proyecta una disminución del 85% y, para las vigencias 2026 y 2027, no se estiman recursos por este concepto, dado que corresponden a ingresos no recurrentes.

Por su parte, los recursos del SGP – Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019) presentan un comportamiento creciente y estable del 26% en 2024, 17% en 2025 y 3% anual en 2026 y 2027, siendo estas dos últimas vigencias consistentes con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Finalmente, las Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda mantienen una participación marginal dentro del componente y proyectan un crecimiento del 3% anual a partir de 2025, en coherencia con los supuestos macroeconómicos definidos por la entidad territorial.

##### 4.4.2 Subsidio a la oferta

Con relación al subcomponente de subsidio a la oferta, la entidad territorial registro en el formulario de Plan Usos del aplicativo del PFTS, lo siguiente:

**Tabla 14. Reporte costo del Subsidio a la oferta**

Cifras en millones de pesos

Componente	2023	2024	2025	2026	2027
Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 9.671	\$ 12.232	\$ 14.369	\$ 14.800	\$ 15.244

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios a partir del reporte plan de usos.

La entidad territorial señala que los valores correspondientes al año base (2023) y a las vigencias 2024 y 2025 obedecen a las asignaciones efectuadas al Departamento del Guainía mediante en los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones expedido por el Departamento Nacional de Planeación, por concepto de Subsidio a la Oferta. Asimismo, precisa que los convenios suscritos con la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer incorporaron recursos adicionales provenientes del balance de la cuenta maestra de oferta (rendimientos financieros y recursos no ejecutados de vigencias anteriores).

No obstante, al revisar los recursos del SGP asignados para este componente, se evidencia que estos coinciden exactamente con los valores registrados como costo de los convenios de Subsidio a la Oferta, por lo cual no es posible verificar, con la información presentada, la utilización de recursos adicionales distintos a los del SGP para la financiación de dichos convenios.

En consecuencia, se recuerda que, en el marco del ejercicio de planeación reflejado en el PFTS, el Departamento de Guainía debe registrar la totalidad de los recursos y costos asociados a cada componente, de manera que se refleje la realidad financiera, se cuente con información suficiente para realizar proyecciones consistentes y se facilite el seguimiento técnico y financiero, así como la adopción oportuna de las acciones que correspondan ante eventuales variaciones en el componente.

Por su parte, para las vigencias 2026 y 2027, los valores fueron proyectados conforme a las estimaciones contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento, manteniendo una senda de crecimiento moderada y consistente con dicho instrumento de planeación financiera.

#### 4.4.3 Atención a población no afiliada

Frente al uso por componente, en lo que tiene que ver con el costo de la atención de la población pobre no afiliada, es preciso señalar que en PFTS 2024 – 2027 el Departamento de Guainía registra lo siguiente:

**Tabla 15. Reporte costo de la atención de la población pobre no afiliada**

Cifras en millones de pesos

Componente	2023	2024	2025	2026	2027
Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ 105	\$ 395	\$ 75	\$ -	\$ -

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios a partir del reporte plan de usos.

La entidad territorial señala en el Documento Técnico del PFTS que, para el año base y la vigencia 2024, los costos fueron estimados con fundamento en la facturación radicada y pagada en cada vigencia. Para 2025, indica que reporta el valor actualmente radicado, sin precisar el corte de la información ni la metodología empleada para proyectar el comportamiento anual.

En cuanto a las vigencias 2026 y 2027, manifiesta que no proyecta recursos por este concepto, en razón a la implementación de la estrategia de afiliación con la cual se pretende alcanzar el aseguramiento del 100% de la población, eliminando así el costo asociado a la atención de población pobre no afiliada.

#### 4.4.4 Servicios prestados o que se presten por concepto de urgencias a la población migrante

Los costos asociados a la prestación de servicios a la población migrante no afiliada se resumen de la siguiente manera:

**Tabla 16. Costo atención de urgencias a la población migrante no afiliada**

Cifras en millones de pesos

Usos	Año base - 2023	Año 1 - 2024	Año 2 - 2025	Año 3 - 2026	Año 4 - 2027
Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ 201	\$ 264	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios a partir del reporte plan de usos.

La entidad territorial señala en el Documento Técnico del PFTS que, para el año base (2023) y la vigencia 2024, los valores fueron estimados a partir lo efectivamente radicado y pagado en cada vigencia por la Gobernación. Para 2025, 2026 y 2027, registra el costo en cero, argumentando que a la fecha no se cuenta con facturación radicada ni con recursos asignados para cubrir dichos servicios.

Adicionalmente, manifiesta que, dada la condición del departamento como zona de frontera y dispersión geográfica, resulta complejo estimar o proyectar este tipo de costos, indicando que los valores se ajustarán anualmente conforme a lo efectivamente facturado y pagado.

### 4.5 Salud Pública

#### 4.5.1 Reporte de Fuentes PFTS 2023-2027

Revisadas las cifras registradas en los informes de ejecución presupuestal 2024 - PTS 2024-2027 y CUIPO 2024 se valida:

**Tabla 17. Plan Financiero Territorial de Salud Fuentes Salud Pública 2024-2025**

Cifras en millones de pesos

Reporte	2024	2025	Variación (%) 2024-2025
20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	\$ 34.224	\$ 35.354	3%
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$ -	\$ -	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 24.855	\$ 28.656	15%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 1.360	\$ 1.071	-21%
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 382	\$ 436	14%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 262	\$ 262	0%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ -	\$ -	-
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 258	\$ 1.817	603%
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	-
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	-
30. Recursos Propios	\$ 621	\$ 531	-14%
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 6.474	\$ 2.580	-60%
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	-
35. Otros Recursos	\$ 12	\$ -	-100%

Fuente: Dirección de Promoción y Prevención – MSPS, a partir de lo reportado por la ET en el aplicativo de planes financieros.

Para la vigencia 2024, el Departamento de Guainía reportó recursos por \$34.334 millones destinados al componente de salud pública. Estos se financiaron principalmente con recursos del Sistema General de Participación SGP de Salud Pública (\$24.855 millones), seguido de los Recursos del Balance del SGP de Salud Pública (\$6.474 millones) y en tercer lugar los Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública por valor de (\$1.360 millones)

Al proyectar la vigencia 2025, los recursos proyectados aumentan levemente en 3%, Se evidencia un aumento del (15%) en los recursos del Sistema General de Participación (SGP) de Salud Pública, la fuente que más se incrementó fue “Otras Transferencias Nacionales” con un porcentaje del (603%), sin embargo, en tres de las principales fuentes disminuyen, como es el caso de los Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública (-21%), Recursos Propios (-14) y Otros Recursos (-100%). Todo esto se contrarresta en el total para el presupuesto proyectado.

En cuanto a la asignación de recursos del SGP-Salud Pública y su incorporación en el presupuesto de la entidad territorial se observó lo siguiente:

**Tabla 18. Plan Financiero Territorial de Salud  
Asignaciones SGP Salud Pública 2024-2025**

Cifras en millones de pesos

Componente	2024	2025
SGP - Salud Publica Asignado Documento de Asignación	\$ 24.855	\$ 28.656
SGP - Salud Publica Incorporado en el PFTS	\$ 24.855	\$ 28.656
<b>Diferencia</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Guainía

Del cuadro anterior se observa que para 2024 y 2025 no existen diferencias entre los valores asignados mediante el Documento de Distribución del SGP y los incorporados por la entidad territorial en el PFTS. Por lo anterior, la Gobernación está incorporando de manera correcta los recursos del SGP.

#### 4.5.2 Consistencia de las Fuentes para Salud Pública dentro de las Proyecciones 2025 – 2027

En el marco del PFTS en el componente de salud Pública la entidad territorial elaboró la siguiente proyección:

**Tabla 19. Plan Financiero Territorial de Salud  
Proyecciones Fuentes Salud Pública 2025 – 2027**

Cifras en millones de pesos

Componente	2025	2026	2027	Variación	
				25-26	26-27
<b>20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$35.354</b>	<b>\$32.106</b>	<b>\$33.069</b>	<b>-9%</b>	<b>3%</b>
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$28.656	\$29.516	\$30.401	3%	3%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 1.071	\$ -	\$ -	-100%	-
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 436	\$ 450	\$ 463	3%	3%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 262	\$ 270	\$ 278	3%	3%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ -	\$ -	\$ -	-	-

Componente	2025	2026	2027	Variación	
				25-26	26-27
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 1.817	\$ 1.871	\$ 1.928	3%	3%
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
30. Recursos Propios	\$ 531	\$ -	\$ -	-100%	-
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 2.580	\$ -	\$ -	-100%	-
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
35. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Financiero Territorial de Salud Pública – Guainía

Del cuadro anterior se observa que para la vigencia 2025 los ingresos proyectados ascienden a (\$35.354) millones, financiados por el Sistema General de Participación (SGP) Salud Pública (\$28.656 millones), la segunda fuente importante para la vigencia son los Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública (\$2.580 millones), respectivamente, Recursos Propios (\$531 millones), Otras Transferencias Nacionales con (\$1.817 millones), y, Transferencias Nacionales ETV y TBC aportan (\$436 y \$262 millones).

Para el año 2026, la programación disminuye a (\$32.106 millones) que representa una reducción del (-9%), financiados principalmente con el Sistema General de Participación (SGP) Salud Pública (\$29.516 millones), Otras Transferencias Nacionales con (\$1.871 millones), Transferencias Nacionales ETV y TBC aportan (\$450 y \$270 millones) respectivamente.

Para el año 2027, los ingresos proyectados crecen en un 3% pasando de \$32.106 millones a \$33.069 millones frente a 2026. En este período se refleja un crecimiento homogéneo de casi todos los rubros del (3%).

En general, se aprecia que la mayoría de las fuentes presentan un crecimiento uniforme del 3% anual. Este comportamiento refleja un escenario de crecimiento sostenido, resulta ajustado y están dentro de las trayectorias macroeconómicas definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Desde la Dirección de Promoción y Prevención, se considera pertinente hacer seguimiento año a año a la evolución real de sus ingresos frente a lo proyectado, con el fin de realizar y mantener los ajustes necesarios en el PFTS y garantizar que la planeación financiera de la subcuenta de salud pública se mantenga dentro de un marco realista y sostenible en el período 2025-2027.

#### 4.5.3 Reporte de Usos por Componente 2023-2027

En cuanto al gasto en la vigencia 2024 como año base, la entidad reportó un total de compromisos por \$34.224 millones, destinados a financiar las acciones en salud en los diferentes ejes estratégicos del Plan Financiero Territorial.

**Tabla 20. Plan Financiero Territorial de Salud- Usos por Componente Salud Pública 2024-2025**

Cifras en millones de pesos

Reporte	2024	2025	Variación (%) 2024-2025
<b>9. Subtotal Salud Pública</b>	<b>\$ 34.224</b>	<b>\$ 35.354</b>	<b>3%</b>
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 30.630	\$ 30.792	1%
11. Pueblos y comunidades	\$ 1.865	\$ 2.532	36%
12. Determinantes	\$ 620	\$ 700	13%
13. Atención Primaria Salud	\$ 317	\$ 350	10%
14. Cambio Climático	\$ 626	\$ 790	26%
15. Conocimiento salud	\$ 50	\$ 60	20%
16. Personal Salud	\$ 116	\$ 130	12%

Fuente: Dirección de Promoción y Prevención – MSPS, a partir de lo reportado por la ET en el aplicativo de planes financieros.

Al comparar el año base (2024) con la vigencia 2025, se observa un aumento del 3% en el total de compromisos, que pasan de \$34.224 millones a \$35.354 millones. El aumento de los compromisos se debe principalmente a los componentes de Pueblo y Comunidades (36%) y Cambio Climático en (26%), Conocimiento Salud (20%), Determinantes (13%), Personal Salud (12%). Sin embargo, no afectó considerablemente el aumento total del periodo por el peso de los compromisos diferentes a Gobernabilidad y Gobernanza.

Desde la Dirección de Promoción y Prevención se considera pertinente que se adelante un seguimiento año a año a la evolución real de los compromisos frente a lo programado, con el fin de realizar los ajustes necesarios en el PFTS. Esto permitirá asegurar que la planeación financiera de la subcuenta de salud pública se mantenga dentro de un marco realista y sostenible en el periodo 2025-2027, en concordancia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.5.4 Consistencia de los Usos en Salud Pública dentro de las Proyecciones 2025 – 2027

En cuanto a las proyecciones realizadas por el Departamento de Guainía para la ejecución del gasto de la subcuenta se tiene lo siguiente:

**Tabla 21. Plan Financiero Territorial de Salud- Usos por Componente 2025-2027**

Cifras en millones de pesos

Reporte	2025	2026	2027	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>9. Subtotal Salud Pública</b>	<b>\$ 35.354</b>	<b>\$ 35.324</b>	<b>\$ 37.443</b>	<b>0%</b>	<b>6%</b>
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 30.792	\$ 29.844	\$ 32.667	-3%	9%
11. Pueblos y comunidades	\$ 2.532	\$ 2.608	\$ 2.686	3%	3%
12. Determinantes	\$ 700	\$ 721	\$ 743	3%	3%
13. Atención Primaria Salud	\$ 350	\$ 361	\$ 371	3%	3%
14. Cambio Climático	\$ 790	\$ 814	\$ 838	3%	3%
15. Conocimiento salud	\$ 60	\$ 62	\$ -	3%	-100%
16. Personal Salud	\$ 130	\$ 914	\$ 138	603%	-85%

Fuente: Dirección de Promoción y Prevención – MSPS, a partir de lo reportado por la ET en el aplicativo de planes financieros.

Al analizar la programación, se observa que el subtotal de salud pública no presenta aumento en el periodo 2025-2026 de (0%) y, para el periodo 2026-2027, el aumento es del (6%).

En el detalle por ejes estratégicos, los mayores compromisos se concentran en Gobernabilidad y Gobernanza para el periodo 2025 (\$30.792 millones), para el periodo siguiente disminuye en 3% pasando a (\$29.844 millones) y para el año 2027 aumenta en 9%. Para los demás componentes los recursos proyectados son ampliamente menores al componente de Gobernabilidad y Gobernanza y mantienen un crecimiento uniforme del 3%.

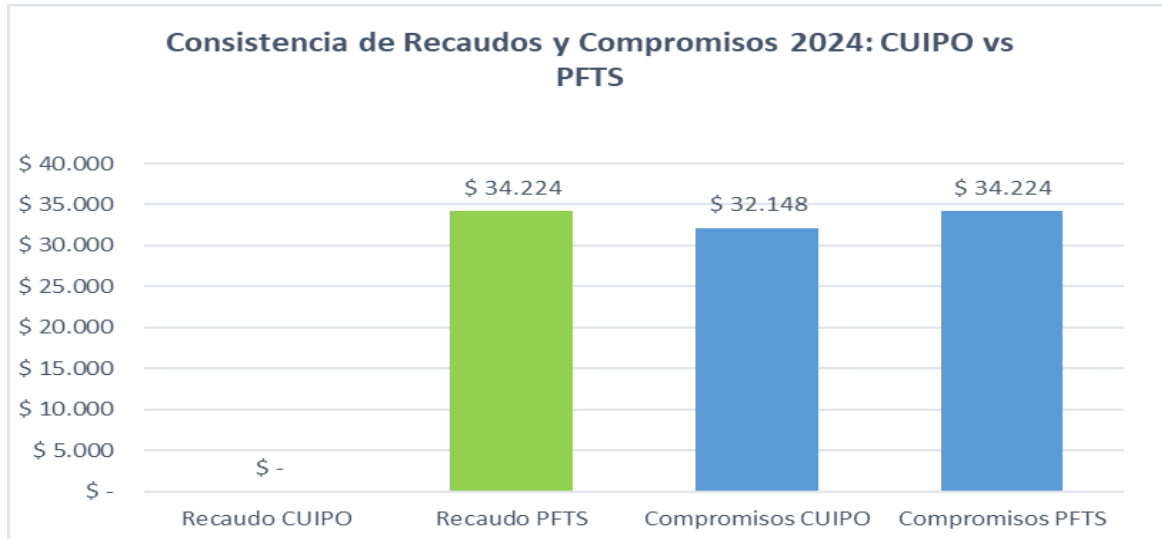
En concordancia con la programación del ingreso, se observa consistencia entre el comportamiento proyectado de las fuentes y la programación de los usos, dado que presentan crecimiento estable 2025-2026 / 2026-2027 del (3%). La Dirección se considera que los crecimientos promedios aplicados en las fuentes y usos no están por encima a las trayectorias fiscales planteadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, se recomienda realizar seguimiento anual que permita mantener la ejecución de los compromisos de la subcuenta a la disponibilidad real de ingresos, asegurando la sostenibilidad de las metas contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

#### 4.5.5 Compromisos y recaudos 2024

Con el fin de realizar un ejercicio de consistencia en los datos, a continuación, se muestra un comparativo entre el reporte CUIPO (categoría ingresos) y la información registrada en la plataforma PFTS en las secciones de Fuentes y Usos, con el siguiente resultado:

**Gráfico 1. Consistencia de Recaudos y Compromisos 2024: CUIPO vs PFTS**

Cifras en millones de pesos



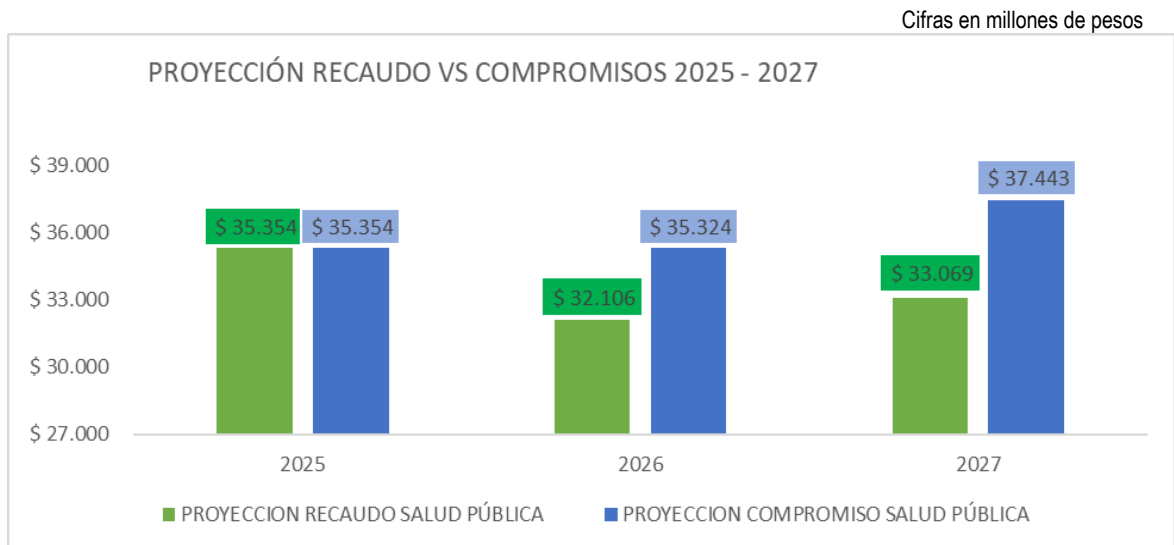
Fuente: Elaboración Dirección de Promoción y Prevención con información del Plan Financiero Territorial de Salud Pública

Del gráfico anterior se observan inconsistencias en los valores reportados en recaudo CUIPO vs compromisos CUIPO, registrando una diferencia importante del 100%. Por otro lado, los datos de recaudos vs compromisos reportados en PFTS no presentan diferencias entre las plataformas en el reporte de la subcuenta de salud pública.

#### 4.5.6 Coherencia del Equilibrio Financiero 2025 - 2027.

En cuanto al equilibrio financiero de la subcuenta de salud pública a continuación, se muestra de manera gráfica la proyección realizada por la entidad:

**Gráfico 2. Proyección de recaudo vs compromisos 2025–2027**



Fuente: Elaboración propia con información del Plan Financiero Territorial de Salud Pública - Guainía

Del gráfico anterior se observa que la entidad proyecta un escenario de equilibrio entre fuentes y usos en el período 2025–2027, en el cual los valores de recaudo y compromisos coinciden en la vigencia, 2025, para el año 2026 se reportan una diferencia entre las proyecciones de recaudo y compromisos por valor de (\$3.218 millones) y en el año 2027 se mantiene las diferencias (\$4.374 millones). Este comportamiento refleja inconsistencias internas en la programación financiera del PFTS para los dos últimos periodos.

La Dirección de Promoción y Prevención afirma que las cifras de ingreso parten de supuestos de crecimientos del 3% en las fuentes con respecto al año 2025-2026 y para el periodo 2026-2027 del 3%, lo cual puede considerarse optimista frente a las trayectorias fiscales definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025. Por ello, se recomienda mantener un seguimiento anual que permita ajustar la ejecución de los compromisos a la disponibilidad real de recursos, asegurando así la sostenibilidad del plan en el período proyectado.

#### 4.5.7 Coherencia de la programación de fuentes y usos con el Plan Territorial de Salud.

Tal como se presenta en la Tabla 19 (Fuentes) y en la Tabla 21 (Usos), las proyecciones de ingresos y compromisos de la subcuenta de salud pública muestran comportamientos diferenciados en el periodo analizado. Mientras que el subtotal de fuentes registra una disminución del 9% entre 2025 y 2026 y un crecimiento del 3% entre 2026 y 2027, los usos proyectados se mantienen prácticamente estables entre 2025 y 2026 (0%) y presentan un incremento del 6% entre 2026 y 2027.

Por su parte, en el marco del Plan Financiero Territorial de Salud 2024–2027, la entidad incluyó un total de recursos que contemplan los asignados específicamente a la subcuenta de salud pública:

En conclusión, la programación del PFTS resulta consistente con la proyección contemplada en el Plan Territorial de Salud, lo que refleja que hay articulación entre ambos instrumentos de planeación. Desde la Dirección de Promoción y Prevención se recomienda mantener un seguimiento periódico que permita ajustar la ejecución de compromisos a la disponibilidad real de ingresos, garantizando la sostenibilidad de las metas en salud pública.

## 4.6 Comparación de Gastos

### 4.6.1 Gastos de Inversión

#### 4.6.1.1 Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2024-2025

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria en Salud, señala que en el marco de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 715 de 2001, artículo 5 de la Ley 1438 de 2011 y las Resoluciones 2514 de 2012, 1985 de 2013, 2131 de 2021, 310 de 2022 y 485 de 2025, el Departamento de Guainía presentó al Ministerio el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2024 – 2025, el cual se encuentra aprobado y cuentan con un total de 6 proyectos para las siguientes entidades:

**Tabla 22. Número de proyectos de inversión incluidos en el Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2024-2025**

ENTIDAD	NO APROBADO	APROBADO	TOTAL
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER	3	3	6
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>

Fuente: Plan bienal de Inversiones Públicas en Salud Departamento de Guainía. Periodo 2024 2025.

La tabla anterior, comprende los proyectos de inversión viabilizados para el Departamento de Guainía en el marco de la organización de la red pública de prestación de servicios de salud, según el Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de la Red de ESE.

A continuación, se presenta el resumen del Plan Bienal de Inversiones Públicas en Salud 2024-2025

**Tabla 23. Número de proyectos de inversión incluidos en el Plan Bienal de Inversiones**

Cifras en millones de pesos

Etiquetas de fila	Recursos Propios ESE	Recursos Distrito	Recursos PGN	Otros Recursos	Recursos Cuentas Maestras	Recursos Rentas Cedidas	Suma de Valor total
2024-2025	0	0	\$ 89.860	0	0	0	\$ 89.860
<b>Total general</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 89.860</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 89.860</b>

Fuente: Plan bienal de Inversiones Públicas en Salud Departamento de Guainía. Periodo 2024 2025.

A la fecha se encuentra en trámite de revisión el Ajuste No. 1 del periodo 2024 2025 del Plan Bienal de Inversiones del Departamento de Guainía.

#### 4.6.1.2 Inversión en Infraestructura y Dotación

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria en Salud, indica que en el marco de la política de fortalecimiento de la red pública el Ministerio de Salud y Protección Social ha asignado recursos a las ESE del Departamento de Guainía en las vigencias 2024-2025 por \$ 1.321 millones. Recursos que fueron directamente girados a la ESE, por tanto, no se reflejan en el documento ni en los anexos del PFTS.

**Tabla 24. Recursos girados por el MSPS para el fortalecimiento de la red pública  
ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer 2024-2025**

Subdirección de Infraestructura y Dotación Cifras en Millones \$						
MUNICIPIO	PROYECTO	AÑO RESOLUCIÓN	Monto Proyecto	Fuentes de financiación	EJECUCIÓN	
				MSPS - PGN	% AVANCE FINANCIERO	% de ejecución OBRA
INÍRIDA	ADECUACIÓN MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTOS DE SALUD CACAUAL DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	2024	113	113	0,0%	0,0%
INÍRIDA	ADECUACIÓN MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE COAYARE DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	2024	124	124	0,0%	0,0%
INÍRIDA	ADECUACIÓN MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	2024	129	129	0,0%	0,0%
INÍRIDA	ADECUACIÓN MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE CARANACOA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	2025	520	520	0,0%	0,0%
INÍRIDA	ADECUACIÓN MENORES DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE REMANSO DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL INTERCULTURAL RENACER DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	2025	434	434	0,0%	0,0%
<b>Total</b>			<b>1.321</b>	<b>1.321</b>		

Fuente: Subdirección de Infraestructura y Dotación del Ministerio de Salud y Protección Social

#### 4.6.1.3 Reporte fuentes y usos Otros Gastos de Inversión en el PFTS 2024-2027

De acuerdo con lo reportado por el Departamento de Guainía en el formulario “Plan Fuentes”, las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Inversión, se resumen a continuación:

**Tabla 25. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud – Inversión**

Cifras en millones de pesos

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Variación			
						23-24	24-25	25-26	26-27
<b>Subtotal Inversión</b>	<b>\$ 600</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 721</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>-100%</b>	<b>-</b>	<b>-100%</b>	<b>-</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-	-
Recursos del Balance para Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Recursos Nación	\$ -	\$ -	\$ 721	\$ -	\$ -	-	-	-100%	-
Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Fuente: Reporte formulario "Otras Fuentes" del aplicativo web del PFTS.

La entidad territorial en el documento técnico remitido informa que:

*"Ingresos Corrientes de Libre destinación: En esta fuente en la vigencia 2023 se realizó el recaudo de \$600.000.000 para la implementación de la empresa social del estado Hospital Departamental Intercultural Renacer.*

*Recursos Nación: En la vigencia 2025 le asignaron al Departamento del Guainía la suma de \$721.438.000, mediante Resolución N° 703 de 2025 "por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Proyección Social, del rubro "apoyo de programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y componente extramural."*

**Tabla 26. Costos Otros Gastos en Salud – Inversión**

Cifras en millones de pesos

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Variación			
						23-24	24-25	25-26	26-27
<b>21. SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
22. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Variación			
						23-24	24-25	25-26	26-27
26. Fortalecimiento Modalidad Extramural de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
27. Gastos Asociados a la Conformación e Implementación de la RIITS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
28. Otros Gastos de Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Fuente: Reporte formulario "Usos por componente" del aplicativo web del PFTS.

Al respecto se resalta que la entidad territorial a pesar de proyectar \$721 millones como fuente de financiación para otros gastos de inversión, no realizó ninguna proyección de gastos de inversión. Adicionalmente en el documento técnico remitido no se identifican las razones que expliquen este comportamiento.

#### 4.6.1.4 Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero

El inciso cuarto del artículo 8 de la Ley 1966 de 2019 determinó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendrá a su cargo la viabilidad y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado (ESE) categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social; competencias asignadas a la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) a través de la Resolución 407 de 2013, modificada por la Resolución 1228 de 2020.

El artículo 8 de la Ley 1966 de 2019, define el PSFF de las ESE, como un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la ESE y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud.

Conforme a la categorización de riesgo emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y respecto a las competencias que la DAF-MHCP en el marco de la Resolución 980 de 30 de mayo de 2024 "por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones", la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Intercultural Renacer de Guainía fue creada e inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. REPS el 1 de junio, por lo cual no se cuenta con información anual de la vigencia 2023 como exige la metodología para realizar la categorización, por lo cual no fue categorizada.

Ahora bien, de acuerdo con la Resolución 1122 de 2025 "Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones" la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer fue categorizada sin riesgo.

#### 4.6.2 Funcionamiento

De acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Funcionamiento, se resumen a continuación:

**Tabla 27. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud – Funcionamiento**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Variación			
						23-24	24-25	25-26	26-27
<b>37. Subtotal Funcionamiento</b>	<b>\$ 3.767</b>	<b>\$ 5.447</b>	<b>\$ 5.717</b>	<b>\$ 4.647</b>	<b>\$ 4.786</b>	45%	5%	-19%	3%
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$ 817	\$ 1.072	\$ 669	\$ 689	\$ 710	31%	-38%	3%	3%
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 2.747	\$ 3.730	\$ 3.842	\$ 3.957	\$ 4.076	36%	3%	3%	3%

Cifras en millones de pesos

40. Otros Recursos	\$ 203	\$ 644	\$ 1.206	\$ -	\$ -	217%	87%	-100%	-
--------------------	--------	--------	----------	------	------	------	-----	-------	---

Fuente: Reporte realizado por la entidad territorial en los formularios del aplicativo web del PFTS.

Aunado a lo anterior al verificar el documento técnico que hace parte integral del PFTS, manifiesta frente a las fuentes de financiación para atender lo otros gastos en salud para funcionamiento:

*“En los ingresos corrientes de libre destinación Se recaudó \$2.746.984.653 para el año 2023 y para el año 2024 \$ 3.730.146.428, que corresponde la nómina de administrativos, viáticos, tribunales, papelería, compra de equipos de oficina, talento humano que desarrolla funciones de carácter administrativo, en el área de salud pública, prestación de servicios y aseguramiento cualquiera que sea su modalidad de vinculación, podrá financiarse con recursos propios, entre otros.*

*Que para la vigencia 2025 a 2027 se realizó el incremento del 3% de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para los gastos personal, Gastos generales, Transferencias corrientes, talento humano, entre otros.*

*En otros recursos se recaudó los rendimientos financieros de la cuenta otros gastos de funcionamiento, y los recursos del balance de rentas cedidas de lo anterior, esta fuente no se proyecta debido que no se puede definir la ganancia o valores excedentes resultante de la inversión.”*

**Tabla 28. Costos Otros Gastos en Salud – Funcionamiento**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Cifras en millones de pesos			
						Variación			
						23-24	24-25	25-26	26-27
18. Subtotal gasto de funcionamiento	\$4.013	\$ 4.753	\$ 5.160	\$ 3.957	\$ 4.076	18%	9%	-23%	3%
19. Gastos de funcionamiento	\$ 3.347	\$ 3.730	\$ 3.842	\$ 3.957	\$ 4.076	11%	3%	3%	3%
20. Otros Gastos de funcionamiento	\$ 666	\$ 1.023	\$ 1.318	\$ -	\$ -	54%	29%	-100%	-

Fuente: Reporte realizado por la entidad territorial en los formularios del aplicativo web del PFTS.

De acuerdo con la proyección de gastos de funcionamiento de la entidad territorial para el periodo 2024–2027, se evidencia que los valores estimados cuentan con respaldo en las respectivas fuentes de financiación para cada concepto.

No obstante, para las vigencias 2026 y 2027 no se registran recursos asociados al rubro “otros gastos de funcionamiento”. Al verificar el Documento Técnico que soporta la proyección, no se identificó explicación o justificación frente a la ausencia de estos costos en dichas vigencias.

## 4.7 Deuda Entidad Territorial

### 4.7.1 Comportamiento general de la deuda

A partir de la información registrada por la entidad territorial en el formulario "Plan Usos Deuda" del aplicativo de planes financieros, se evidencian deudas proyectadas para el cuatrienio analizado, así:

**Tabla 29. Proyección de deudas de la entidad territorial 2024- 2027.**

Componente	Cifras en millones de pesos				
	2023	2024	2025	2026	2027
29. SUBTOTAL DEUDAS	\$ 417	\$ 2.188	\$ 1.293	\$ 868	\$ 517

Componente	2023	2024	2025	2026	2027
30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ -	\$ 829	\$ 517	\$ 517	\$ 517
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 105	\$ 395	\$ 75	\$ -	\$ -
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 201	\$ 965	\$ 701	\$ 350	\$ -
33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 112	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Reporte realizado por la entidad territorial en los formularios del aplicativo web del PFTS.

Frente a esta proyección de saneamiento de la deuda la entidad indica que:

*“El documento expone que, dentro del componente de deudas del sector, las atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada correspondientes al año base y al año 1 fueron canceladas en la vigencia 2025, coincidiendo lo registrado en el año 2 con lo reportado en la tabla “Usos por componente”. Asimismo, se indica que para el año 3 se proyecta la cancelación de la obligación, teniendo en cuenta que continúa el proceso de auditoría de cuentas médicas. En cuanto a las atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada, se señala que la deuda del año base se canceló en el año 1 con recursos propios y asignaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. Para el año 1, se evidencia un incremento en la deuda debido a la operación anual de la ESE Hospital Departamental Intercultural Renacer, lo que permitió mejorar la radicación de facturas por servicios de salud y efectuar la aclaración de cuentas, dado que el prestador inició operación el 1 de junio de 2023.*

*El documento también indica que, para el año 2, no se registran facturas de servicios de urgencia a población migrante no afiliada y se realizaron pagos con recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para los años 3 y 4 se proyectan pagos, considerando el recaudo de recursos provenientes de Coljuegos, derechos de explotación de apuestas permanentes, chance e IVA sobre licores, vinos y aperitivos. Se menciona que la deuda correspondiente al departamento fronterizo con Venezuela ha aumentado debido al ingreso masivo de población migrante desde 2016, lo que puede derivar en crecimiento de las obligaciones sin contar con los recursos suficientes.*

*Finalmente, el documento presenta las deudas relacionadas con servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado, señalando un valor en el año base de \$111.573.083, pagado en la vigencia 2024 y reportado en el anexo APF120FRAU20240630 de la plataforma Pisis Sispro del Ministerio de Salud y Protección Social.”*

De la tabla anterior se observa que, para el año base 2023, la entidad territorial presenta un total deudas por \$417 millones. De este monto, el 48,2% corresponde a atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada (\$201 millones), el 25,2% a servicios a la población pobre no afiliada (\$105 millones) y el 26,9% restante a servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado (\$112 millones). También, se observa un aumento significativo en 2024, alcanzando \$2.188 millones, principalmente por atenciones de urgencia a población migrante no afiliada, seguidas por servicios a población pobre no afiliada y servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado.

**Tabla 30. Escenario de deuda**

Cifras en millones de pesos

Reporte Deudas	2023	2024	2025	2026	2027
valorDeudaBase	\$ 417	\$ 417	\$ -	\$ -	\$ -
valorSaneamientoDeudaBase	\$ -	\$ 417	\$ -	\$ -	\$ -
saldoDeudaBase	\$ 417	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Reporte Deudas	2023	2024	2025	2026	2027
valorDeudaGenerada	\$ -	\$ 3.622	\$ 363	\$ -	\$ -
valorSaneamientoDeudaGenerada	\$ -	\$ 1.433	\$ 1.258	\$ 426	\$ 350
valorSaldoDeudaGenerada	\$ -	\$ 2.188	\$ 1.293	\$ 868	\$ 517

Fuente: Dirección de Financiamiento Sectorial, a partir de lo reportado en el aplicativo de planes financieros.

Al analizar el escenario de deuda proyectado, se observa que el Departamento del Guainía no contempla el saneamiento total de sus obligaciones durante el cuatrienio. Llama la atención que los \$517 millones con los que se proyecta cerrar la vigencia 2027 correspondan al componente de “Esfuerzo propio Régimen Subsidiado”, lo cual genera incertidumbre sobre la suficiencia y sostenibilidad de los recursos para garantizar la financiación completa del aseguramiento, tal como lo dispone el artículo 49 de la Ley 1438 de 2011.

**Tabla 31. Fuentes destinadas al pago de deuda**

Cifras en millones de pesos

Componente	2023	2024	2025	2026	2027
<b>SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$ 620</b>	<b>\$ 2.793</b>	<b>\$ 1.180</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ 1.433	\$ -	\$ -	\$ -
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 142	\$ 158	\$ 1.070	\$ -	\$ -
Otros recursos	\$ -	\$ 1.038	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ 106	\$ 165	\$ 110	\$ -	\$ -
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 372	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Rentas Territoriales destinadas para el pago de deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Dirección de Financiamiento Sectorial, a partir de lo reportado en el aplicativo de planes financieros.

Por otro lado, financiación de estas obligaciones se concentra en los excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, excedentes de rentas cedidas, otros recursos y excedentes del SGP de Prestación de Servicios, mientras que para 2025 se proyecta una reducción significativa de estas fuentes. A partir de 2026 y 2027, la entidad territorial no proyecta para cubrir la deuda, quedando los \$517 millones del Esfuerzo propio del Régimen Subsidiado sin respaldo financiero proyectado. Este escenario resalta la necesidad de un seguimiento cuidadoso y de contemplar alternativas de financiación que aseguren la sostenibilidad del aseguramiento durante el cuatrienio.

**Tabla 32. Balance fuentes y usos deuda.**

Cifras en millones de pesos

Reporte Deudas	2023	2024	2025	2026	2027
Fuentes - Formulario Plan Deuda	\$ 620	\$ 2.793	\$ 1.180	\$ -	\$ -
Usos - Formulario Plan Deuda	\$ 417	\$ 2.188	\$ 1.293	\$ 868	\$ 517

Fuente: Dirección de Financiamiento Sectorial, a partir de lo reportado en el aplicativo de planes financieros.

El balance entre fuentes y usos de deuda del Departamento de Guainía muestra que, si bien en 2023 y 2024 las fuentes recaudadas superan los usos, garantizando el pago de las obligaciones del periodo, para 2025, las proyecciones de deudas superan levemente las fuentes proyectadas para su financiación, lo que indica un déficit que requerirá la identificación de fuentes adicionales o estrategias que permitan minimizar el impacto fiscal. A partir de 2026 y 2027, no se proyectan fuentes específicas para cubrir los usos de deuda, quedando los compromisos pendientes sin respaldo financiero definido. En consecuencia, la sostenibilidad del cuatrienio de análisis dependerá de una asignación de otros recursos, estrategias de afiliación y del seguimiento continuo, a fin de asegurar que las

obligaciones en salud del Departamento de Guainía. En el Documento Técnico no se aporta justificación a este escenario para el cuatrienio analizado.

#### 4.7.2 Comportamiento deudas población migrante

Para la vigencia 2025, conforme con la Resolución 2682 de 2025, “*Por medio de la cual se asignan recursos a los departamentos y distritos certificados en salud, destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establecen las condiciones para el giro de los recursos a la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud*”, al Departamento de Guainía se le asignaron recursos por valor de \$1.590.709.739, autorizados para giro por parte de la entidad territorial a la E.S.E. Hospital Departamental Intercultural Renacer.

Dichos recursos fueron girados en un 100% por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en los términos establecidos en la citada Resolución. En consecuencia, estos valores deberán ser tenidos en cuenta en la actualización del Año 2 del PFTS, en lo correspondiente a la depuración y saneamiento de obligaciones financiadas con la fuente “*Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada*”

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Departamento del Guainía no actualizó las cifras de ejecución correspondientes a la vigencia 2024, teniendo en cuenta la orientación dada por el Ministerio de Salud y Protección Social para que por única vez, realizara los ajustes y presentara nuevamente el Plan Financiero Territorial de Salud (PFTS) a través del portal transaccional; lo anterior, teniendo en cuenta que la información de las vigencias 2023 (año base) y 2024 (año 1) debía corresponder a lo efectivamente ejecutado, y que para los años 2025 a 2027 los valores debían ser proyectados, circunstancia que limita la verificación integral del componente de afiliación en cumplimiento de metas misionales y la coherencia de la información financiera del componente de afiliación al régimen subsidiado de salud, tal como lo evidencia la información publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el enlace de cifras de aseguramiento en salud.  
<https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>
- La entidad territorial presenta nuevamente con déficit la programación de recursos que financian y cofinancian el aseguramiento de la población beneficiaria al Régimen Subsidiado para las vigencias proyectadas (2025-2027), que asciende a \$11.133 millones. Dado que el Plan Financiero Territorial de Salud constituye un instrumento de planeación y programación financiera, no resulta consistente proyectar el aseguramiento de la población beneficiaria del Régimen Subsidiado en condición deficitaria. En consecuencia, el Departamento debe revisar y ajustar las fuentes de financiación previstas para las vigencias futuras, especialmente mediante la gestión y fortalecimiento de recursos de esfuerzo propio territorial, a fin de garantizar la sostenibilidad del aseguramiento durante el periodo del actual gobierno.
- Se recomienda a la entidad territorial validar y armonizar los datos reportados en CUIPO y PFTS para garantizar consistencia entre ambas fuentes. Asimismo, resulta fundamental incluir la totalidad de concepto definidos en la variable "Detalle Sectorial" en los formularios de CUIPO, lo que permitirá identificar con mayor precisión los conceptos de ingresos y gastos destinados a la salud y contribuirá a una gestión más eficiente de los recursos.
- Se evidenció que las proyecciones de ingresos y compromisos presentan consistencia interna en su formulación dentro del PFTS y su articulación con el Plan Territorial de Salud 2024–2027. No obstante, dicha

consistencia se limita al ejercicio de programación financiera y no subsana las debilidades identificadas en la calidad, completitud y actualización de la información base, ni las situaciones de déficit en el componente de aseguramiento previamente señaladas.

- La información correspondiente al componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta presenta consistencia entre el Documento Técnico del PFTS y los formularios diligenciados en el portal transaccional del PFTS dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- Del análisis del componente de deuda se concluye que el Departamento del Guainía no proyecta el saneamiento total de sus obligaciones durante el cuatrienio 2024–2027, manteniendo un saldo pendiente que al cierre de 2027 asciende a \$517 millones, correspondiente al componente de esfuerzo propio del Régimen Subsidiado, sin que se identifiquen fuentes específicas que respalden su financiación en las vigencias 2026 y 2027. Esta situación representa un riesgo para la sostenibilidad del aseguramiento.

## CONCEPTO GENERAL

La Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social, con fundamento en el análisis realizado al Plan Financiero Territorial de Salud 2024–2027 ajustado, presentado nuevamente y registrado en el portal transaccional dispuesto para tal fin con el ID 301 del 10 de junio de 2025, y en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, modificada por la Resolución 3459 de 2025, se permiten emitir conjuntamente **concepto de No Viabilidad**, por cuanto el Plan no demuestra suficiencia financiera ni garantiza el equilibrio estructural entre fuentes y usos en el componente del Régimen Subsidiado, evidenciándose una desfinanciación que compromete la sostenibilidad del aseguramiento durante el cuatrienio.

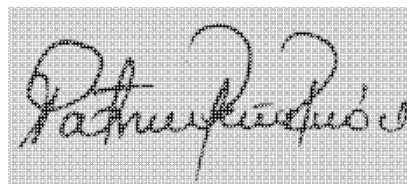
Sin perjuicio de lo anterior, la entidad territorial deberá efectuar los ajustes correspondientes e incorporar fuentes ciertas, suficientes y verificables que aseguren la financiación integral del aseguramiento y el saneamiento de las obligaciones proyectadas, garantizando el equilibrio entre fuentes y usos por componente del Fondo Local de Salud, especialmente en el Régimen Subsidiado, donde se evidencia una desfinanciación y un saldo proyectado sin respaldo financiero al cierre del cuatrienio. Así mismo, deberá realizar la debida armonización presupuestal con la información reportada en la categoría CUIPO y en los demás instrumentos de planeación financiera, asegurando la consistencia de las cifras de recaudo, compromisos y saneamiento de deuda, así como la sostenibilidad fiscal del sector salud en el mediano plazo.

**Bogotá D.C., 15 de abril de 2026**

Elaboró:

Firmado digitalmente por  
Miguel Angel Lozano Nuñez

**MIGUEL ÁNGEL LOZANO NÚÑEZ**  
Contratista  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**



**PATRICIA PEÑA RINCÓN**  
Contratista  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**



Revisó:

Firmado digitalmente  
por Pedro Nel  
Hernandez Laguna

**PEDRO NEL HERNANDEZ LAGUNA**  
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los  
Recursos del SGSSS  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Aprobó:

Firmado  
digitalmente por  
Otoniel Cabrera  
Romero

**OTONIEL CABRERA ROMERO**  
Director  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**



**OLIVERA**  
**VILLANUEVA**  
**FERNANDO**

Firmado digitalmente  
por OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO

**FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA**  
Asesor  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**URREA**  
**DUQUE**  
**NESTOR**  
**MARIO**

Firmado  
digitalmente  
por URREA  
DUQUE  
NESTOR  
MARIO

**NESTOR MARIO URREA DUQUE**  
Director  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Anexo 1.** Información de trámites del PFTS

**Plan Inicial:**

ID Plan	135	09 de julio de 2025
ID Estado Presentado	301	10 de julio de 2025

**Solicitud de Conceptos:**

MSPS - DPYP	2025320100485883	12 de agosto de 2025
MSPS - DEYD	2025320100485933	12 de agosto de 2025
MSPS - DPSYAP	2025320100485903	12 de agosto de 2025
MSPS - DROASRLP	2025320100485923	12 de agosto de 2025
MHCP - DAF	2025320102194671	12 de agosto de 2025

**Respuestas Conceptos:**

MSPS - DPYP	2025210000697093	28 de noviembre de 2025
MSPS - DEYD	2025220000527833	04 de septiembre de 2025
MSPS - DPSYAP	2025230200656863	11 de noviembre de 2025
MSPS - DROASRLP	2025312000532023	08 de septiembre de 2025
MHCP - DAF	2025423004549812	27 de noviembre de 2025

## Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad Valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos – Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4